ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ET-IC-01, A PARTIR DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

CONSULTORÍA

VIGENCIA 2024

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 6
II. ASPECTOS GENERALES 6
III. ANÁLISIS ECONÓMICO 8
1. Contexto nacional 8
1.1. Producto Interno Bruto Nacional 9
2. Contexto local 13
2.1. Producto Interno Bruto de Bogotá 13
2.2. Plan Operativo Anual de Inversiones 15
3. Variables Macroeconómicas 19
3.1. Análisis de las variables económicas que intervienen en el proyecto 19
3.2. Sector de actividades de arquitectura e ingeniería y ensayos y análisis técnicos y sector de investigación científica y desarrollo 26
IV. ANÁLISIS REGULATORIO O LEGAL 28
V. ANÁLISIS TÉCNICO 29
1. Descripción Técnica del Proyecto 30
VI. ANÁLISIS SOCIAL 31
VII. ESTUDIO DE LA OFERTA 31
1. Identificación de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional 31
2. Producto o servicios nacionales en el proceso de selección 35
3. Análisis financiero sectores de: 1. actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y 2. sector de ensayos y análisis técnicos - estados financieros a 31 de diciembre de 2023 (en miles de pesos) 35
4. Indicadores financieros y organizacionales - Procesos de selección contratos de consultoría / interventoría, ensayos y análisis técnicos 37
4.1. Indicadores de capacidad financiera 38
4.1.1. Índice de Liquidez 39
4.1.2. Nivel de endeudamiento 40
4.1.3. Razón de cobertura de intereses 41
4.1.4. Capital de Trabajo 42
4.2. Indicadores de capacidad organizacional 44
4.2.1. Rentabilidad del patrimonio 44

4.2.2. Rentabilidad del activo 45
4.3. Análisis de la oferta para el proyecto 45
VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA 47
1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad 47
2. Análisis de compras o adquisiciones de otras entidades estatales 51
IX. CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 51
1. Participación de MiPymes 51
2. Emprendimientos o empresas de mujeres 52
2.1. Comportamiento de la creación de empresas con participación de mujeres 52
2.2. Mujeres en junta directiva 54
2.3. Mujeres en representación legal principal 55
2.4. Participación de mujeres en el estudio de mercado 57
2.5. FOMENTO DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. 58
2.5.1. Pobreza Multidimensional. 58
2.5.2. Contribuciones a la incidencia ajustada 60
3. Análisis de los criterios habilitantes diferenciales del decreto 1860 de 2021 para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres 61
X. BIBLIOGRAFÍA 64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ficha técnica del proyecto 30
Tabla 2. Empresas que desarrollan proyectos de consultoría/interventoría 31
Tabla 3. Servicios relacionados con el estudio de materiales 34
Tabla 4. Clasificación de empresas según su tamaño 36
Tabla 5. Indicadores promedio del sector de consultoría – Año 2023 36
Tabla 6. Porcentaje de cumplimiento con los Indicadores del presente proceso (Mipymes y No Mypimes) ……38
Tabla 7. Indicadores financieros 38

Tabla 8. Capital de trabajo requerido 43
Tabla 9. Capacidad financiera y organizacional 46
Tabla 10. Identificación capital de trabajo requerido y Mipymes 46
Tabla 11. Consultorías estudio de materiales y actualización documentación técnica 47
Tabla 12. Proceso para el estudio de materiales o elaboración de documentación técnica 48
Tabla 13. Proceso para el estudio de materiales o elaboración de documentación técnica 51
Tabla 14. Empresas sector M7111, M7112 Y M7120 52
Tabla 15. Participación de mujeres en el estudio de mercado del proceso 57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tasa Global de Participación, Ocupación y Desempleo 8
Figura 2. Variación Porcentual Acumulada Anual de Crecimiento del Producto Interno Bruto Segundo Trimestre de 2024 9
Figura 3. Tasas de Crecimiento por Actividad Económica Segundo Trimestre Año 2024 11
Figura 4. Producto Interno Bruto trimestral de Bogotá D.C. I Trimestre – 2024 13
Figura 5. Tasas de Crecimiento por Actividad Económica Primer Trimestre Año 2024 Bogotá D.C. ……14
Figura 6. Distribución de recursos por propósito 16
Figura 7. Distribución porcentual por estructura del Plan 16
Figura 8. Distribución por Sector Administrativo 84.5% Inversión 17
Figura 9. Distribución por Sector Administrativo 15.5% Inversión 17
Figura 10. Plan Operativo Anual de Inversiones 2024 Instituto de Desarrollo Urbano 18
Figura 11. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Variaciones - julio 2024 19
Figura 12. IPC Variación y Contribución Mensual 20
Figura 13. IPC Variación y Contribución Año Corrido 21
Figura 14. IPC Variación y Contribución Anual 22
Figura 15. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - junio 2024 23
Figura 16. Grupo 530201 análisis estimación del indicador ICOCIV 24
Figura 17. Grupo 530201 análisis proyección del indicador ICOCIV 24
Figura 18. Incremento porcentual SMMLV 25

Figura 19. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios – abril 2024 ……26
Figura 20. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios – abril 2024 27
Figura 21. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - abril 2024 28
Figura 22. Índice de liquidez 40
Figura 23. Nivel de endeudamiento 41
Figura 24. Cobertura de intereses 42
Figura 25. Rentabilidad del patrimonio 44
Figura 26. Rentabilidad del activo 45
Figura 27. Género de las personas naturales creadas enero – diciembre 2023 53
Figura 28. Distribución de propietarios según sexo (Porcentaje) 54
Figura 29. Participación femenina en el capital social de las empresas 55
Figura 30. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital 56
Figura 31. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos 57
Figura 32. Promedio de la proporción de privaciones entre los pobres (porcentaje) 59
Figura 33. Incidencia ajustada de la pobreza multidimensional 59
Figura 34. Contribuciones a la incidencia ajustada (porcentaje) 60

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los servicios a contratar.

Igualmente, el Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con instrumentos estratégicos que permiten orientar el desarrollo de la infraestructura vial, de transporte y de espacio público del Distrito Capital, entre los que se encuentran, Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial, el Decreto 215 de 2005 – Plan Maestro de Espacio Público y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital PDD 2024 - 2027 *"Bogotá camina segura",* el cual tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de las personas.

Por esta razón se desarrolla este documento como soporte del presente proceso de contratación en el cual se analizará el contexto general del mercado de la consultoría, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico y legal.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos y/o actividades de consultoría en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan consultoría en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

II. ASPECTOS GENERALES

El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia se encuentra en el sector público y es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado

[1] DNP. Decreto Número 1082 de 2015
Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

en la Ley 80 de 1993 por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública. Dicha norma ha sido objeto de varias modificaciones y derogaciones por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, la Ley 1474 de 2011 por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción, regula algunos aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría, modificando así la Ley 1150 de 2007, ésta última que corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

En el Capítulo III de la Ley 80 de 1993 sobre el contrato estatal se establece qué son los contratos de consultoría y sobre qué aspectos pueden versar:

> *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
>
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato"*[2].

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, inclusión en los mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación, la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

En este orden de ideas, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más

[2] Función Pública. Ley 80 de 1993
Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304

para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regular, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico, así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

1. Contexto nacional

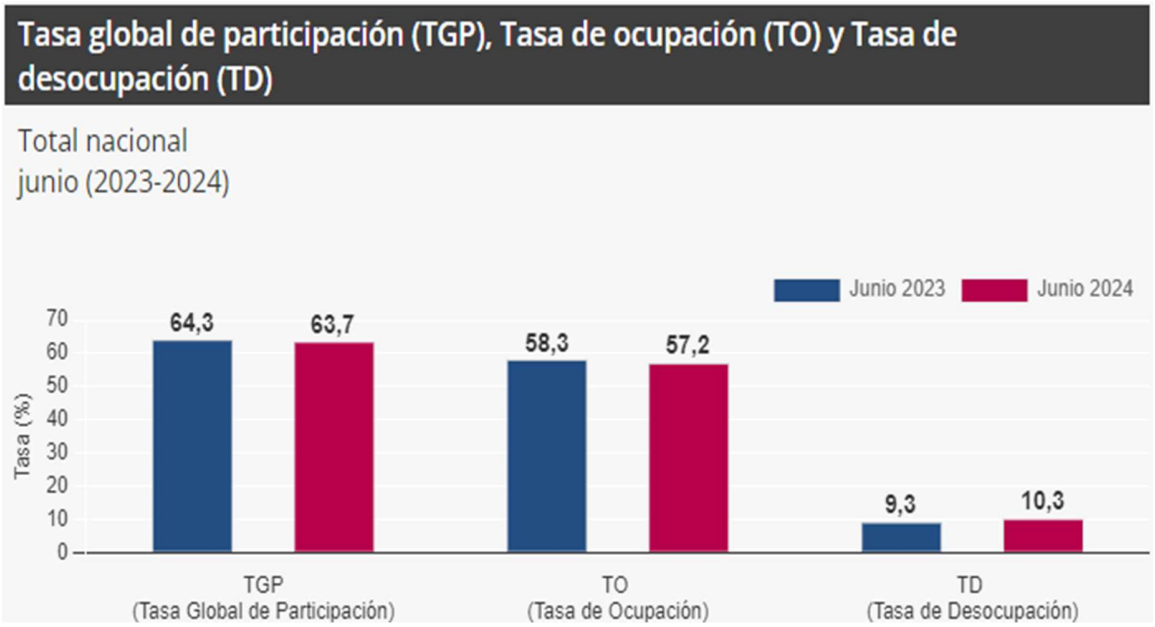
En el año 2024, de acuerdo con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a esos niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles. Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral[3].

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%), respectivamente, tal como se presenta en la siguiente figura.

[3] ANDI. Balance 2023 y perspectivas 2024
Tomado de: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo

Figura 1. Tasa Global de Participación, Ocupación y Desempleo



Fuente: DANE – Empleo y desempleo
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf Recuperado el 27 de agosto de 2024.

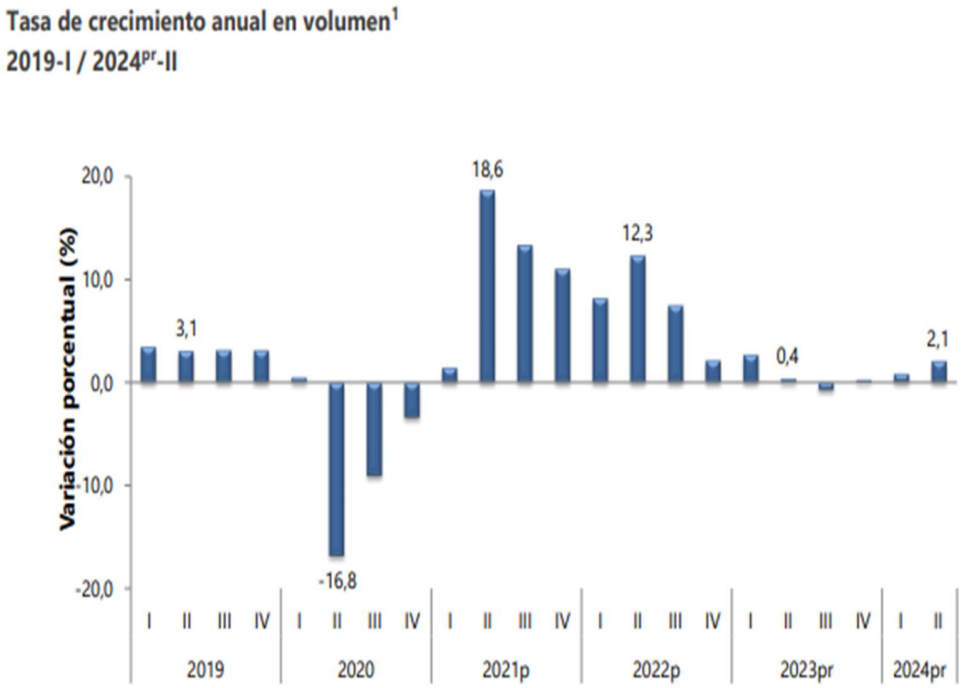
1.1. Producto Interno Bruto Nacional

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el PIB se define como "El valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. El cual sirve 1). Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, y 2). Insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo[4].

Según la información anual más actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento anual del Producto Interno Bruto - PIB, en el año 2023 el PIB crece 2.7% respecto al año 2022, valor que, para el segundo trimestre de 2024, crece 2.1% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024 es la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 10,2% y contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original. En el siguiente gráfico se desarrollan estas cifras:

[4] DANE. PIB
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

Figura 2. Variación Porcentual Acumulada Anual de Crecimiento del Producto Interno Bruto Segundo Trimestre de 2024



Fuente: DANE – PIB, Información II trimestre de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf Recuperado el 27 de agosto de 2024.

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

✔• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

✔• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

✔• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

✔• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

A continuación, se muestran en tabla las cifras expuestas anteriormente:

Figura 3. Tasas de Crecimiento por Actividad Económica Segundo Trimestre Año 2024

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

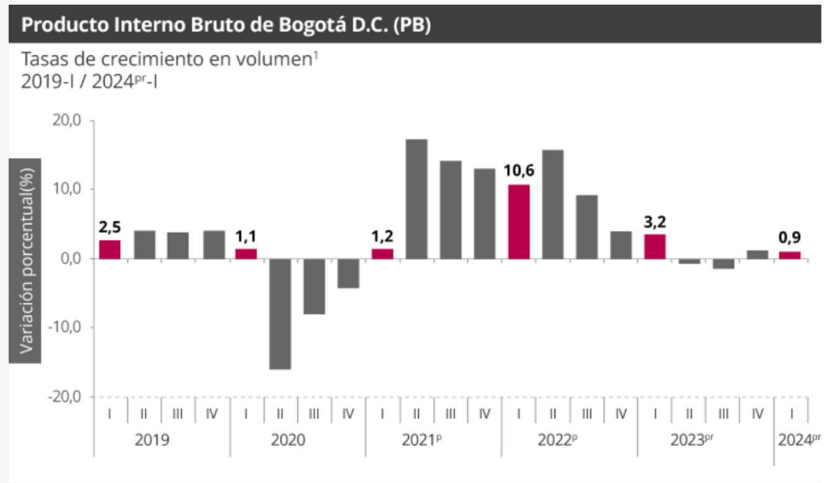
Fuente: DANE – PIB, Comunicado de prensa Segundo trimestre de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf. Recuperado el 27 de agosto de 2024.

2. Contexto local

2.1. Producto Interno Bruto de Bogotá

El Producto Interno Bruto (PIB) trimestral de Bogotá D.C., constituye una síntesis de la información macroeconómica de coyuntura de la ciudad y tiene como finalidad presentar su dimensión y dinámica de crecimiento en el corto plazo, de manera oportuna y con periodicidad trimestral; coherente con los resultados de las Cuentas Departamentales divulgadas por el DANE, que se muestra a continuación:

Figura 4. Producto Interno Bruto trimestral de Bogotá D.C. I Trimestre – 2024



Fuente: DANE – PIB, Boletín Técnico I trimestre de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-Itrim2024.pdf Recuperado el 27 de agosto de 2024.

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,9% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción crece 23,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 6,2% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 6,5%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

A continuación, se muestran en tabla las cifras expuestas anteriormente:

Figura 5. Tasas de Crecimiento por Actividad Económica Primer Trimestre Año 2024 Bogotá D.C.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr] - I / 2023[pr] - I	2024[pr] - I / 2023[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,8	4,6
Explotación de minas y canteras	20,2	6,1
Industrias manufactureras	-4,6	2,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,8	0,04
Construcción	23,1	6,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	0,1
Información y comunicaciones	-1,1	-0,5
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	-0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,4	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	6,2	6,5
Valor agregado bruto	**0,9**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,2
Producto Interno Bruto	**0,9**	**0,3**

Fuente: DANE, PB
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE – PIB, Boletín Técnico I trimestre de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-Itrim2024.pdf. Recuperado el 27 de agosto de 2024.

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

2.2. Plan Operativo Anual de Inversiones[5]

El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para 2024 contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante dicha vigencia.

Las inversiones programadas estarán orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas del plan de desarrollo. Es de tener en cuenta que si bien ya fue adoptado el PDD *"Bogotá camina segura"*, las inversiones 2024 fueron determinadas para el PDD *"un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*

Ahora bien, la información de la inversión programada para 2024 que se presenta en este documento que se compone de tres (3) partes a saber: la primera, relaciona y la desagrega en cada uno de los Propósitos del Plan; la segunda, muestra el total por sectores administrativos y sus entidades correspondientes y la tercera muestra el detalle de los recursos por entidad.

Cabe señalar que la programación del plan de inversiones de 2024 es consistente con los esfuerzos de la Administración Distrital para materializar las acciones que permitan alcanzar el objetivo central del plan de desarrollo: mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos. Esto se refleja en las prioridades de los diferentes componentes de la inversión del Distrito Capital.

En este orden de ideas, la inversión del POAI 2024 asciende a $17.9 billones distribuidos en los 39 Programas Generales del Plan de Desarrollo. A continuación, en tabla se muestra la distribución de recursos por propósito:

[5] Tomado de la SDP: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/poai2024_anexo3_decreto643_2023.pdf

Figura 6. Distribución de recursos por propósito

Propósito	Total 2024
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	13,028
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	826
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	659
Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1,876
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1,554
Total	**17,943**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Presupuesto 2024
Tomado de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/poai2024_anexo3_decreto643_2023.pdf

En términos de la estructura del plan, los propósitos Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política y Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible concentran cerca el 83.1% de los recursos de inversión programados para 2024 con $13 billones (72.6%) y $ 1.9 billones (10.5%), respectivamente.

Por su parte, el monto asignado al propósito Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática asciende a $0.8 billones (4.6%), el propósito Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente con un 8.7% equivale a $1.6 billones y, por último, el propósito Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación asciende a $0.7 billones con un 3.7%. A continuación, se muestra gráfico con las cifras expuestas:

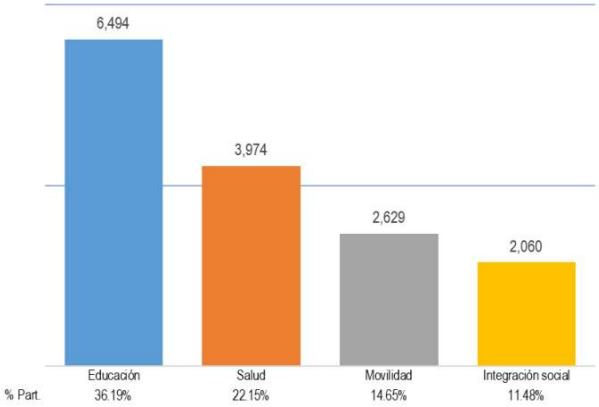
Figura 7. Distribución porcentual por estructura del Plan



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DDPSIPD
Tomado de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/poai2024_anexo3_decreto643_2023.pdf

Se identifican el total de recursos de inversión directa para la vigencia 2024 agrupados por el sector administrativo, donde se prevé que el 84.5% de inversión se concentre en los sectores Educación ($6.494 mm, 36.19%), Salud ($3.974 mm, 22.15%), Movilidad ($2.629 mm, 14.65%) e Integración Social ($2.060 mm, 11.48%). A continuación, en gráfico se muestra la distribución de recursos por propósito:

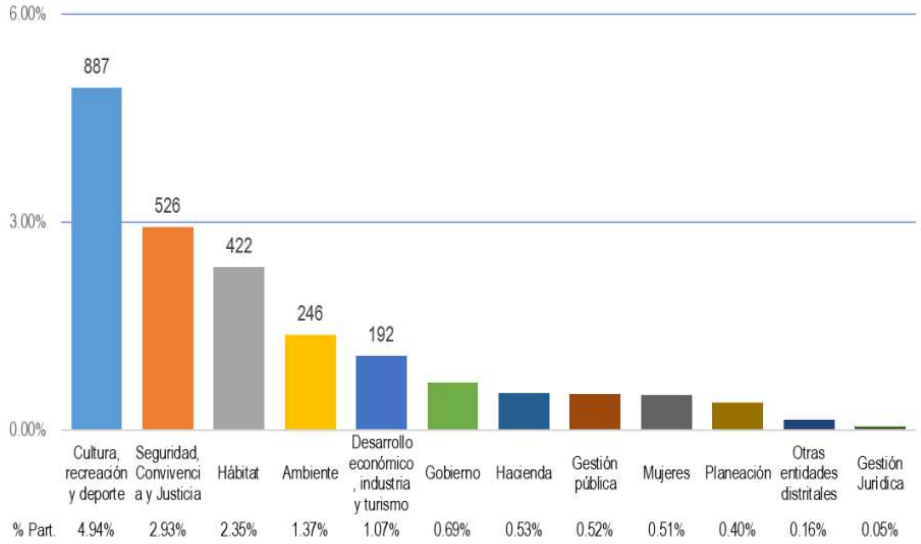
Figura 8. Distribución por Sector Administrativo 84.5% Inversión



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DDPSIPD – Cifras en $Miles de Millones
Tomado de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/poai2024_anexo3_decreto643_2023.pdf

El restante 15.5% de la inversión directa para la vigencia 2024 se compone de la siguiente manera:

Figura 9. Distribución por Sector Administrativo 15.5% Inversión



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DDPSIPD – Cifras en $Miles de Millones
Tomado de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/poai2024_anexo3_decreto643_2023.pdf

De la inversión sectorial del Distrito Capital, que asciende, para la vigencia 2024 a $17.9 billones, el Sector Movilidad tiene asignados $2.6 billones, es decir un 14,65% de la participación del presupuesto total del DC, siendo el tercer sector con mayor participación entre las Secretarías Distritales.

Cabe mencionar, que el Sector Movilidad agrupa importantes entidades encargadas de la financiación, construcción y conservación de la infraestructura vial, de espacio público y de transporte de la ciudad: IDU, UMV, EMB, TM, Terminal de Transportes y SDM.

Específicamente el IDU tiene una apropiación presupuestal de inversión de $1,9 billones para la vigencia 2024.

En línea con estos propósitos, el IDU cuenta con 3 proyectos de inversión a través de los cuales ejecuta los proyectos a través de los cuales se busca cumplir con las metas del POAI, cuya asignación presupuestal es la siguiente:

Figura 10. Plan Operativo Anual de Inversiones 2024 Instituto de Desarrollo Urbano

Propósito / Programa / Proyecto	Pesos 2024
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	**327,345,491,000**
Más árboles y más y mejor espacio público	***327,345,491,000***
7761 Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	327,345,491,000
Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	**1,436,380,386,000**
Movilidad segura, sostenible y accesible	***1,359,852,578,000***
7763 Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	783,136,761,000
7779 Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	230,085,608,000
7782 Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	346,630,209,000
Red de Metros	***76,527,808,000***
7786 Integración funcional del Regiotram a la estructura urbana de la Ciudad	76,527,808,000
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	**205,680,782,000**
Gestión Pública Efectiva	***205,680,782,000***
7716 Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	205,680,782,000
Total IDU	**1,969,406,659,000**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación
Tomado de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/poai2024_anexo3_decreto643_2023.pdf

3. Variables Macroeconómicas

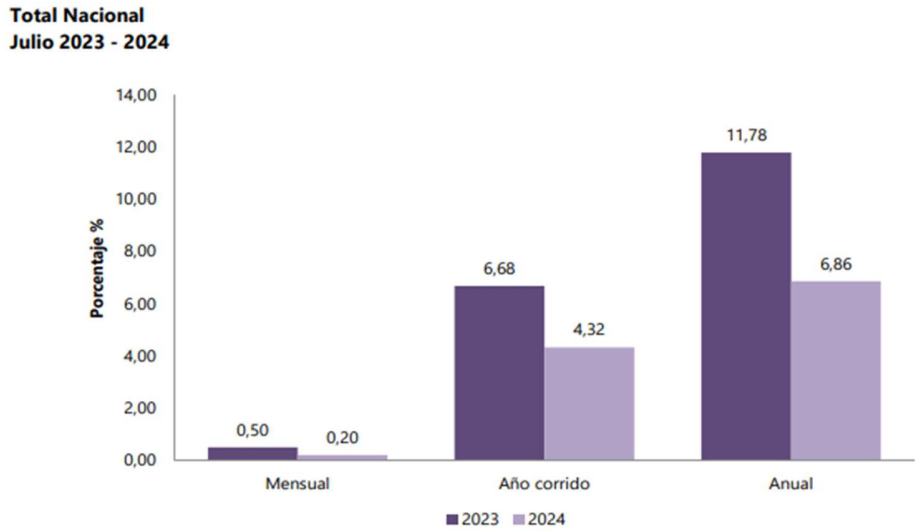
3.1. Análisis de las variables económicas que intervienen en el proyecto

Teniendo en cuenta los ítems que conforman la estructuración del presupuesto y detallada en el documento "Justificación del presupuesto", a continuación, se relaciona el comportamiento de las principales variables económicas y su impacto dentro del proyecto:

3.1.1. Índice de Precios al Consumidor[6]

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%, es decir, 4,92 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,78%, como se evidencia a continuación:

Figura 11. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Variaciones - julio 2024



Fuente: DANE – IPC.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf Recuperado el 27 de agosto de 2024.

3.1.2. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir

[6] Tomado del DANE: Información histórica del IPC
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf

y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%). Se muestra a continuación tabla con las cifras porcentuales descritas:

Figura 12. IPC Variación y Contribución Mensual

Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – IPC.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf Recuperado el 27 de agosto de 2024.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.3. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%). Se muestra a continuación tabla con las cifras porcentuales descritas:

Figura 13. IPC Variación y Contribución Año Corrido

Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – IPC.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf Recuperado el 27 de agosto de 2024.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.4. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Se muestra a continuación tabla con las cifras porcentuales descritas:

Figura 14. IPC Variación y Contribución Anual

Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	**100,00**	**11,78**	**11,78**	**6,86**	**6,86**
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,36	13,86	0,72	5,21	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – IPC.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf Recuperado el 27 de agosto de 2024.

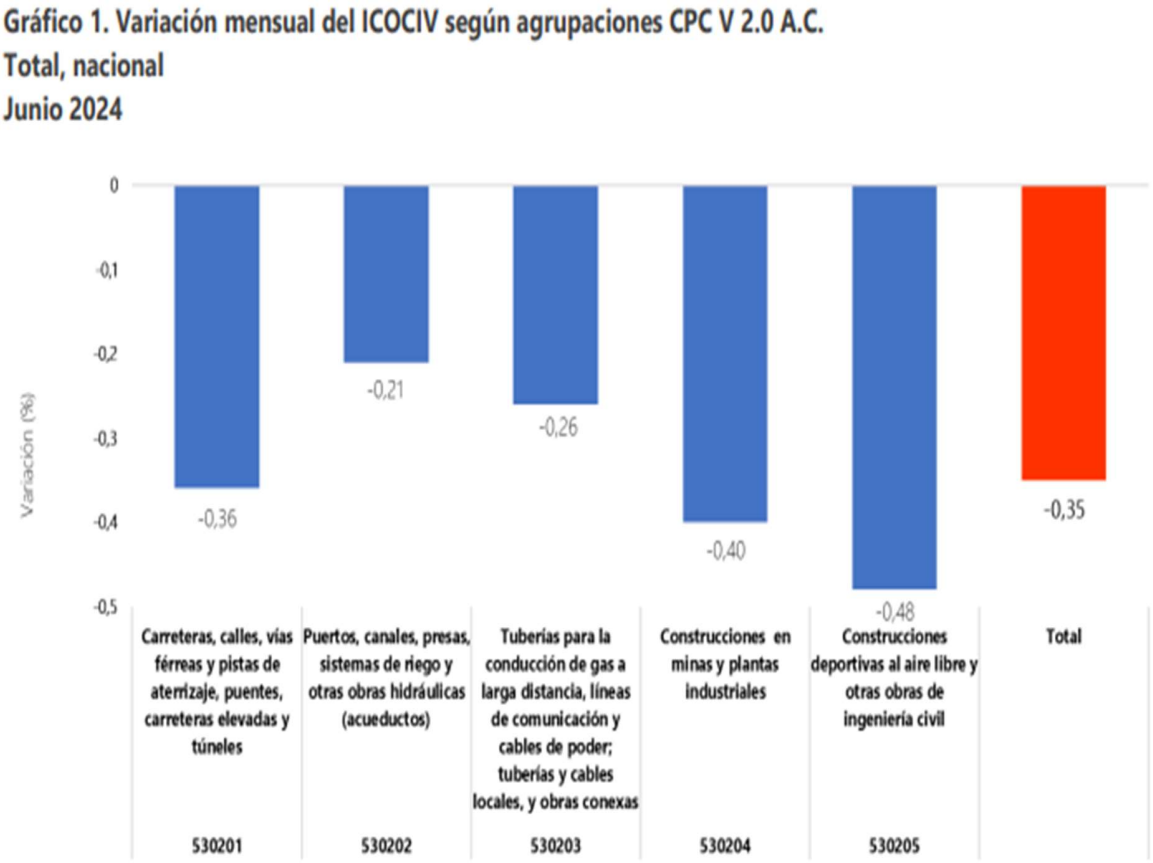
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Ahora bien, considerando que el impacto de esta variable dentro del proyecto se encuentra relacionada por los costos por cambio de vigencia de algunos de los insumos relacionados en el presupuesto.

3.1.5. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

En junio de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,35%, en comparación con mayo de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,35%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,48%), Construcciones en minas y plantas industriales (-0,40%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,36%).

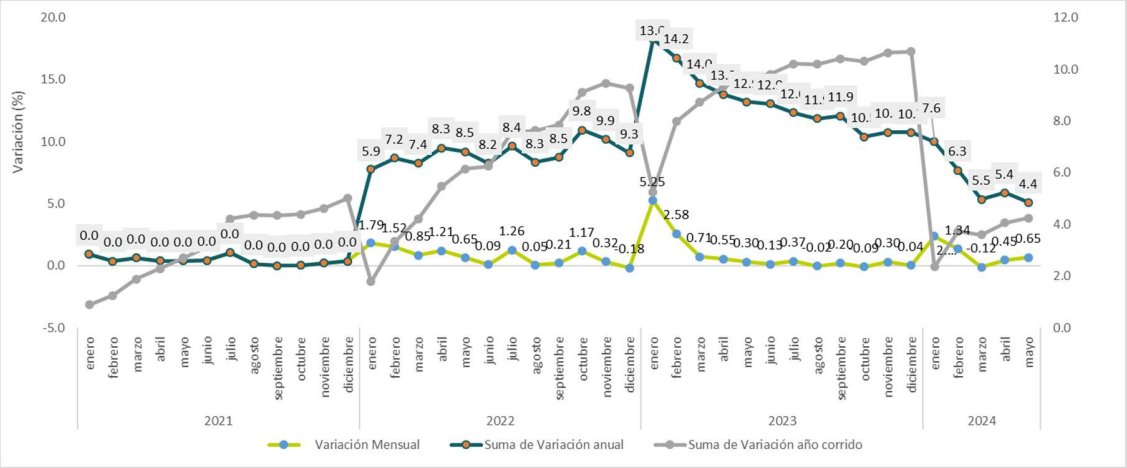
Figura 15. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - junio 2024



Fuente: DANE – ICOCIV.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jun2024.pdf Recuperado el 27 de agosto de 2024.

Con base en el grupo de costos con código 530201 correspondiente a Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, se hace un ejercicio de estimación del indicador hasta los meses de ejecución proyectados para el año 2025 en función de la serie de tiempo del indicador comprendida entre el periodo de enero de 2021 a mayo de 2024. Los resultados obtenidos derivan de un proceso de regresión lineal simple, es decir sobre la misma variable. A continuación, se muestra gráfico con el análisis descrito:

Figura 16. Grupo 530201 análisis estimación del indicador ICOCIV

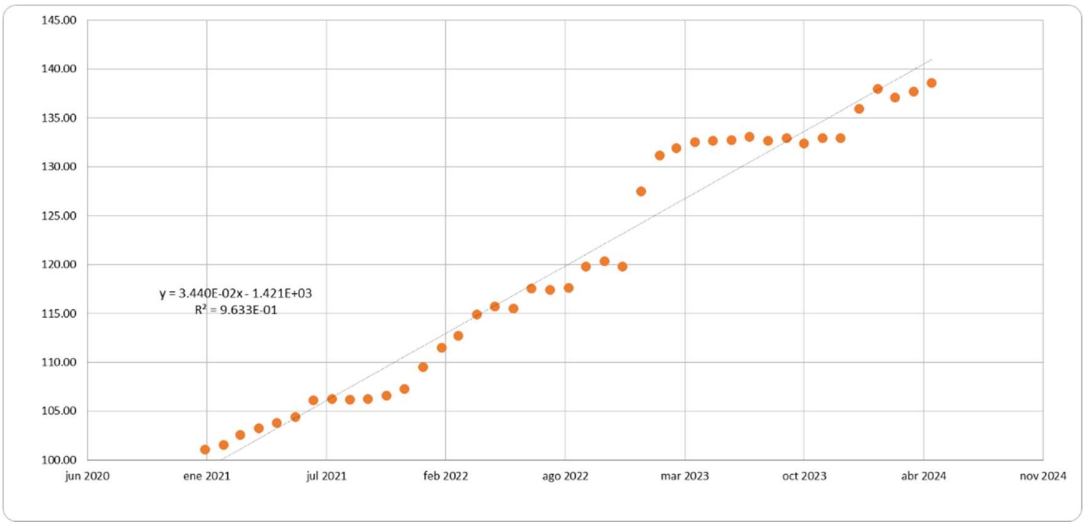


Fuente: IDU – ICOCIV.

Tomado de: http://Intranet/web/intranet/direccion-tecnica-de-inteligencia-de-negocio-e-innovacion - Visor ICOCIV grupo CPC 530201 Mayo 2024 Recuperado el 27 de agosto de 2024.

Esta variable impacta directamente en los costos por cambio de vigencia de los insumos relacionados con ensayos de campo y laboratorio, para la bolsa destinada a ejecutar durante el periodo 2025.

Figura 17. Grupo 530201 análisis proyección del indicador ICOCIV



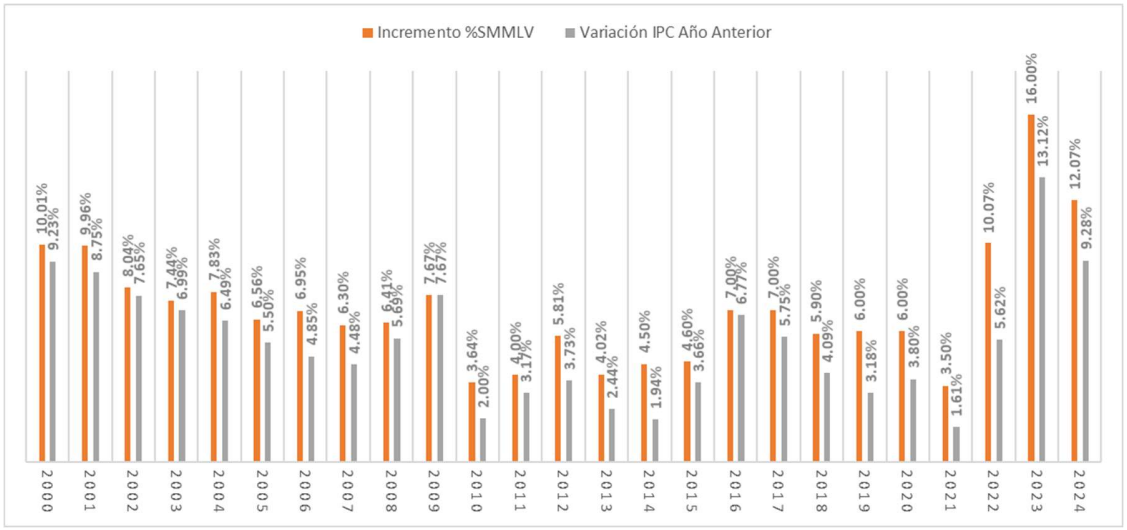
Fuente: IDU

3.1.6. Salario mínimo legal vigente

En términos generales el incremento del salario mínimo legal vigente fue del 12,07% siendo mayor al incremento del IPC el cual fue del 9,28%, manteniendo una política de crecimiento

real del salario mínimo. A pesar de mantener un incremento real como política económica, el salario mínimo sigue sin mantener un crecimiento real, que saque a una buena parte de la población de la situación de pobreza, e indirectamente mantiene informalidad en algunos sectores que no cubre todas las obligaciones laborales de sus empleados.

Figura 18. Incremento porcentual SMMLV



Fuente: IDU

El incremento del IPC, fue mayor durante el 2021 (Dato 2022 en imagen) después de haberse mantenido estable desde 2017. Durante el año 2022 el incremento del IPC fue del 13,12%, siendo la cifra más alta en más de 20 años.

El incremento al salario mínimo para 2024 fue del 12.07%, lo que representa un incremento real menor al 3%. Se espera que haya un mayor control inflacionario durante 2024 para que se mantenga el poder adquisitivo que se da con el incremento del salario mínimo. Tanto el dato del IPC como el incremento del salario mínimo serán uno de los datos más altos en lo corrido del milenio, lo que refleja los altos incrementos especialmente en los precios en los últimos tres años.

Teniendo en cuenta que la mayoría de actividades enmarcadas en el alcance del contrato son desarrolladas por el personal especialista, profesional y de apoyo, su vinculación al proyecto corresponde al 74,0% del presupuesto total, motivo por el cual la variable del salario mínimo toma relevancia en la presente estructuración.

Así mismo, de acuerdo a los Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) establecidos para el personal relacionado dentro del proyecto, determinará el factor multiplicador correspondiente con el cual se determina el costo final del presupuesto global del proyecto.

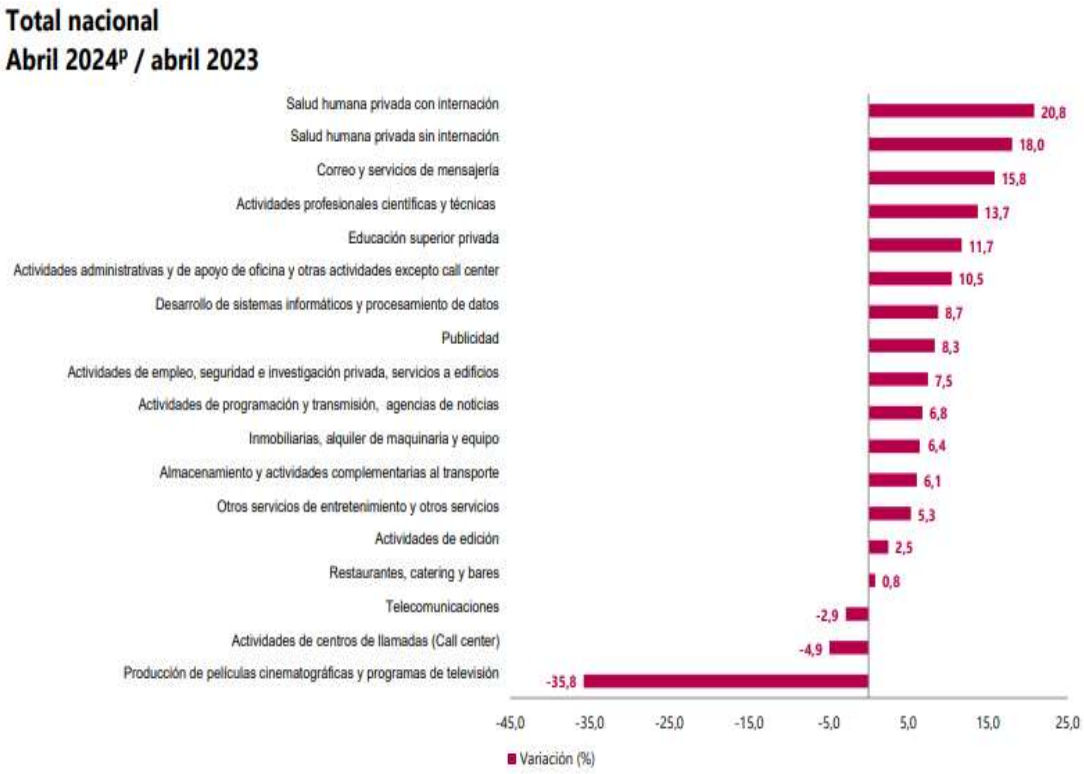
3.2. Sector de actividades de arquitectura e ingeniería y ensayos y análisis técnicos y sector de investigación científica y desarrollo

El análisis del contexto general muestra que el sector de la construcción tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país.

La construcción de infraestructura más que un fin se constituye en un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan.

Es así que las consultorías se encuentran estrechamente ligadas al comportamiento del sector construcción, toda vez que estas hacen parte de todas las etapas de los proyectos de construcción, ya sea mediante estudios y diseños, interventorías, diagnóstico, etc.

Figura 19. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios – abril 2024



Fuente: DANE – Ingresos Nominales.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2024.pdf Recuperado el 09 de julio de 2024.

En línea con lo anterior, según el último boletín publicado por el DANE, la variación anual en abril de 2024 es de 13.7% en los ingresos nominales de las actividades profesionales, científicas y su porcentaje de contribución es de 14,0% para ingresos por servicios y -0.3% para venta de mercancías.

Por su parte, por concepto de otros ingresos se obtuvo una no afectación significativa toda vez que su contribución es nula (0,0%), como se muestra en tabla a continuación:

Figura 20. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios – abril 2024

Abril 2024ᵖ / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE – Ingresos Nominales.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2024.pdf Recuperado el 09 de julio de 2024.

En lo que respecta al personal ocupado, la variación anual en abril de 2024 de -4.0%, el porcentaje de contribución es de -0.3% para personal permanente y de -3.5% para personal temporal.

Por su parte, por concepto de personal temporal con agencias tuvo una disminución en el aporte de -0.3%, como se muestra en tabla a continuación:

Figura 21. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - abril 2024

Abril 2024ᵖ / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	-1,1	2,9	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,9	-1,9	-2,6	-3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,9	0,4	1,4	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,4	-6,5	-0,3	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	-2,8	3,8	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-2,8	-0,3	-0,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-0,7	-3,6	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	1,5	-1,0	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	2,3	1,9	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,0	-0,3	-3,5	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	2,8	-0,3	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,3	-1,5	-0,3	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-4,7	-6,0	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	1,0	-2,0	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1	-0,9	-1,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	2,0	0,3	-1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	0,9	0,3	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	-1,2	0,2	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE – Ingresos Nominales.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2024.pdf Recuperado el 09 de julio de 2024.

IV. ANÁLISIS REGULATORIO O LEGAL

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas concordantes.

También hay que tener en cuenta la Ley 1682 de 2013, Ley 105 de 1993 y Ley 388 de 1997.

Para el ejercicio propio de consultoría el marco normativo asociado tiene como fuente principal la Ley 80 de 1993, en particular el artículo 32 numeral 4 y siguientes, reglamentada

por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, igualmente reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010.

Específicamente con respecto a contratos de consultoría, se encuentra un artículo especial para su denominación, contenido y alcance, "artículo 32, numeral 2" de la ley 80 de 1993, el cual refiere aquella actividad profesional para las asesorías técnicas de coordinación, control, supervisión, entre otros.

Las competencias legales para adelantar el proceso de concurso de méritos y celebrar el contrato de consultoría están dadas desde la misma definición de los contratos estatales del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y cuyo procedimiento fue desarrollado por el Decreto 1082 de 2015 y hoy en día modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

Así mismo, es importante destacar la necesidad de considerar algunos insumos (ensayos de laboratorio y materiales) que se encuentran excluidos de IVA según artículo 424 del estatuto tributario de la Ley 624 de 1989 y Ley 30 de 1992 aplicables por los servicios prestados por las instituciones de educación superior.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 001 de 2009, "Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano", el IDU tiene entre otras la función de *"Realizar la investigación constante de nuevas tecnologías, técnicas y normas en materia de gestión y desarrollo de la infraestructura para los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido"*

V. ANÁLISIS TÉCNICO

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como:

i. Conceptos y estudios técnicos: los cuales han permitido desarrollar estudios de materiales y nuevas tecnologías que a su vez han generado productos como, manuales de especificaciones técnicas, y documentos técnicos de referencia para la incorporación de nuevas tecnologías en el diseño, construcción y conservación de la infraestructura vial y de espacio público a cargo de la entidad.

ii. Inventarios y diagnósticos: los cuales han permitido obtener información del estado de la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público construido.

iii. Conceptos de gestión de Infraestructura: los cuales se han ido afianzando en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control de calidad de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU y han permitido obtener herramientas de evaluación

para determinar las necesidades de conservación, e información de insumo para su gestión.

En concordancia con lo anterior, el presente proceso corresponde a un proyecto a través del cual se pretende actualizar y fortalecer la información técnica sobre las propiedades y parámetros a disponer en las Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción ET-IC-01.

Por último, se precisa que de acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de la Resolución 193 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente *"por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte*", considerando que, por un lado, se requiere incluir dentro de los requisitos habilitantes del proceso, experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de la consultoría a contratar y por el otro, que los productos resultado del presente contrato no implican por sí un insumo para prefactibilidad o factibilidad de un proyecto de infraestructura de transporte, sino que son indispensables para el cumplimiento de las funciones a cargo de la DTINI, particularmente en lo referente a la actualización de especificaciones técnicas, no es posible la aplicación de los documentos tipo definidos por Colombia Compra Eficiente y por tanto, se adelantará el proceso de selección con pliegos de condiciones para consultoría definidos por el IDU.

1. Descripción Técnica del Proyecto

Tabla 1. Ficha técnica del proyecto

OBJETO	Actualización y fortalecimiento de las especificaciones técnicas generales ET-IC-01, a partir de los resultados y análisis de los ensayos de campo y laboratorio.
ALCANCE	El alcance del proyecto se incluye en el numeral 1, del Anexo técnico separable.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta por el término de doce meses (12), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señalen al respecto en el Pliego de Condiciones. El plazo de las actividades a ejecutar se distribuye en dos etapas durante la ejecución del contrato: · Etapa Preliminar: 2 meses · Etapa de Desarrollo: 10 meses
PRESUPUESTO OFICIAL	El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO que resulte del presente Concurso de Méritos se estima en **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.734.076.177)**

Fuente: IDU
Elaboración propia Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU).

VI. ANÁLISIS SOCIAL

Toda vez que el desarrollo del presente proyecto no implica actividades de obra, no será necesario abordar actividades relacionadas con la comunidad, ni agremiaciones, teniendo en cuenta que considera actividades de investigación y estudio respecto a materiales para infraestructura vial.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura[7] son empresas y empresarios activos que están participando durante el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son los de infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores e interventores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Es así como dentro de las empresas afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, se encuentran las siguientes dedicadas a desarrollar proyectos de consultoría:

Tabla 2. Empresas que desarrollan proyectos de consultoría/interventoría

NOMBRE DE CUENTA CON TIPO DE SOCIEDAD	SECTOR	CIUDAD
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

[7] Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

NOMBRE DE CUENTA CON TIPO DE SOCIEDAD	SECTOR	CIUDAD
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
AXXA PLUS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAICEDO DE LA ESPRIELLA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Cali
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CDG PROYECTOS ESTRUCTURALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS – CONCEP S.A.S.	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN – CONARCON S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DB ENGINEERING & CONSULTING GMBH SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
DEVELYA LAWYERS S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DIRAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DISEÑO CIVIL Y ESTRUCTURAL INTELIGENTE – DC& S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DP INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EDDISSON BARÓN CASTRO E.U.	Consultor	Cajicá
EDL - ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ENARFIRE CONSULTING S.A.S.	Consultor	Funza
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL E&GE CONSULTORES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS S.A.S. - EPIC PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS SGS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EUROCONSULT S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
GAIA SERVICIOS AMBIENTALES BIC S.A.S.	Consultor	Envigado
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOCAM INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOVALORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GESTIÓN CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	Consultor	Rioacha
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
GNG INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali

NOMBRE DE CUENTA CON TIPO DE SOCIEDAD	SECTOR	CIUDAD
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. GRUPO IGEI S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HENRY VERGARA BARRETO HVB INGENIERÍA & CONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HIDRAMSA S.A.S.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HZ ENERGY S.A.S. E.S.P.	Consultor	Medellín
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	Consultor	Medellín
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA	Consultor	Bogotá D.C.
INGECIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA ARGOS – INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INGENIERO CIVIL CONSULTOR S.A.S.	Consultor	Cali
INGENIERÍA CONSULTORES S.A. INTEGRAL S.A.	Consultor	Medellín
INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA DE COLOMBIA INTOPCO S.A.S.	Consultor	Medellín
INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JET INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JVB ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Medellín
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LC INGYTOP S.A.S.	Consultor	Medellín
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MEDIO NATURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO., LTDA. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Medellín
OCH LEGAL & TAX S.A.S.	Consultor	Medellín
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Bello, Antioquia
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERÍA S.A.S. – PRAMING S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES – PIV INGENIERÍA LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. – PI ÉPSILON S.A.S.	Consultor	Medellín
PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAAVEDRA BECERRA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.

NOMBRE DE CUENTA CON TIPO DE SOCIEDAD	SECTOR	CIUDAD
SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SEDIC S.A.	Consultor	Medellín
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES S.A.S. – SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA - SIGLA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SKAVA CONSULTING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SOLINCO COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN – SAICON S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SUBTERRA INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TNM LIMITED LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIÁNGULO INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Medellín
UC CONSULT S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S.	Consultor	Cali
VELNEC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
VGMOBILITY SERVICES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VTJ INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
WSP INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

Fuente: Directorio de honor de afiliados CCI 2023 – 2024,
Tomado de: https://infraestructura.org.co/directorio-de-honor. Recuperado el 09 de mayo de 2024. Elaboración propia (DTINI)

Adicionalmente, teniendo en consideración el alcance de las actividades de estudio de materiales es posible la participación de instituciones de educación superior quienes disponen con la capacidad para la ejecución de ensayos de campo y laboratorio, y, la disposición de personal especialista, profesional y de apoyo, con la experiencia requerida, con base en las consultorías previamente ejecutadas por el IDU:

Tabla 3. Servicios relacionados con el estudio de materiales

RAZÓN SOCIAL	NIT
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	830087443
PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860013720
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	860028971
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	860015685
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860013720
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	890902920
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954

RAZÓN SOCIAL	NIT
UNIVERSIDAD DEL NORTE	890101681
UNIVERSIDAD DISTRITAL	899999230
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	800225340
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	891800330
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	860022382
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA	860034811

Fuente: IDU

El Instituto de Desarrollo Urbano para efectos de conocer la capacidad organizacional y financiera de las anteriores empresas consultó el Sistema de Información Empresarial (SIE), estableciendo, condiciones mínimas en relación con la salud financiera de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses y teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

2. Producto o servicios nacionales en el proceso de selección

Para el presente proceso de selección no se requieren bienes nacionales, ya que corresponde a un proyecto de contratación de servicios, y de acuerdo con el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios define. "*La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. (..)*

(...) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

3. Análisis financiero sectores de: 1. actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y 2. sector de ensayos y análisis técnicos - estados financieros a 31 de diciembre de 2023 (en miles de pesos)

El análisis de los estados financieros para el sector de consultoría se realizó a partir del análisis de datos de la vigencia 2023 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades. El universo de empresas del estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7111

(Actividades de arquitectura), M7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) y M7120 (Sector de ensayos y análisis técnicos) de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC. En total las empresas de estos sectores a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 705 en todo el país, de las cuales un 81.8% se encuentran como Mipymes, clasificadas de acuerdo con su tamaño empresarial según las definiciones del capítulo 13 sección 2 artículos 2.2.1.13.2.1. y 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, en las que el mayor porcentaje corresponde a la mediana empresa[8].

Teniendo en cuenta que las instituciones de educación superior no hacen parte del Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades, no es posible disponer de la información de análisis de indicadores financieros y organizacionales.

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSULTORÍA (M7111 – M7112 - M7120)	705

Tabla 4. Clasificación de empresas según su tamaño

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. EMPRESAS**	**%**
MICROEMPRESA	200	28.4%
PEQUEÑA EMPRESA	168	23.8%
MEDIANA EMPRESA	209	29.6%
GRAN EMPRESA	128	18.2%
TOTAL	705	100%

Fuente: Información financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023,
Tomado de: Sistema integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades.
Elaboración propia SGDU

Luego de la clasificación inicial, se realiza el presente análisis teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera, y de capacidad organizacional, así como el capital de trabajo, para ello se obtienen los indicadores promedios de las empresas del sector, por clasificación de tamaño. Los resultados se evidencian a continuación:

Tabla 5. Indicadores promedio del sector de consultoría – Año 2023

TAMAÑO EMPRESARIAL	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)
	Nivel de Endeudamiento	Índice de Liquidez	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	
Microempresa	0.55	1.74	0.68	0.01	0.01	$2.999.069
Pequeña Empresa	0.53	2.51	3.14	0.09	0.04	$2.664.350
Mediana Empresa	0.60	2.45	3.04	0.16	0.06	$6.276.927

[8] Para efectos del análisis, se toma en cuenta el literal 2. sector servicios del artículo 2.2.1.13.2.2. por el cual se definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base en el nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales en Unidad de Valor Tributario - UVT; el cuál, para la vigencia 2023, se establece en CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/C ($42.412).

TAMAÑO EMPRESARIAL	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)
	Nivel de Endeudamiento	Índice de Liquidez	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	
Gran Empresa	0.61	2.10	1.96	0.19	0.08	$24.069.061
Promedio Todo el Sector	**0.57**	**2.20**	**2.20**	**0.11**	**0.05**	**$9.002.352**

Fuente: Información financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023,
Tomado de: Sistema integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades.
Elaboración propia SGDU

El análisis de los resultados obtenidos de esta primera aproximación infiere que en general, las empresas del sector gozan de una sana y adecuada situación financiera, que se evidencia para los diferentes tamaños empresariales, sobre todo, en las mejores condiciones en las empresas de gran, mediano y pequeño tamaño. Las empresas catalogadas como microempresa quienes reportan niveles de ingresos más reducidos presentan una salud financiera reflejada en cuyos indicadores se encuentran dentro de los parámetros definidos como aceptables.

4. Indicadores financieros y organizacionales - Procesos de selección contratos de consultoría / interventoría, ensayos y análisis técnicos

El Instituto de Desarrollo Urbano para la vigencia 2024, adoptó los indicadores financieros y organizacionales de la Matriz 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar otras consultorías.

Para el caso de las empresas que acrediten la condición de Mipymes fueron obtenidos a partir del análisis de datos de la vigencia 2023 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

Al verificar la información disponible en la base de datos de bienes y servicios 2023 de la Superintendencia de Sociedades, para el universo de empresas del estudio de los códigos CIIU mencionados anteriormente. De acuerdo a lo anterior, se puede observar el porcentaje de cumplimiento de participación de las empresas del sector con los indicadores establecidos en el presente proceso tanto para las empresas que No cumplan la condición de Mipymes como para las que cumplen con dicha condición. A continuación, se detalla tal y como se muestra a continuación:

Tabla 6. Porcentaje de cumplimiento con los Indicadores del presente proceso (Mipymes y No Mypimes)

Tamaño Empresarial	Indice de Liquidez		Nivel de Endeudamiento		Cobertura de Intereses		Rentabilidad del patrimonio		Rentabilidad del activo	
	1.20	1.11	0.70	0.75	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MICROEMPRESA	75.0%	77.0%	74.0%	76.5%	72.5%	77.5%	62.5%	62.5%	59.0%	59.0%
PEQUEÑA EMPRESA	85.1%	88.1%	81.0%	85.1%	75.6%	91.7%	88.7%	88.7%	88.1%	88.1%
MEDIANA EMPRESA	92.8%	94.7%	80.9%	86.1%	80.9%	94.3%	92.8%	92.8%	92.3%	92.3%
MIPYMES	84.4%	86.7%	78.5%	82.5%	76.4%	87.7%	81.1%	81.1%	79.5%	79.5%

Fuente: IDU

Con lo anterior, una vez analizados los indicadores financieros de las empresas del sector y en línea con el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente 2023, se establecieron criterios diferenciales para las MiPymes, con el fin de promover su participación sin afectar a su vez la participación de los demás proponentes, velando por la pluralidad de oferentes y garantizando la debida ejecución y equilibrio del contrato. Obteniendo los siguientes indicadores financieros:

Tabla 7. Indicadores financieros

INDICADOR	No Mipymes	Mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1.20	≥ 1.11
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1.5	≥ 0.0
Capital de Trabajo	$ 683.519.044	$ 683.519.044
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0.00	≥ 0.00
Rentabilidad del Activo	≥ 0.00	≥ 0.00

Elaboración propia: DTINI

4.1. Indicadores de capacidad financiera

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, estableció los siguientes requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera, los cuales permiten cuantificar la fortaleza financiera de los proponentes para procesos de contratación de consultoría e interventoría:

a) Índice de Liquidez $= \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$

b) Índice de Endeudamiento $= \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$

c) Razón cobertura de Intereses $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$

d) Capital de Trabajo (CT): Activo corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC) ≥ CTd

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato} * 3$$

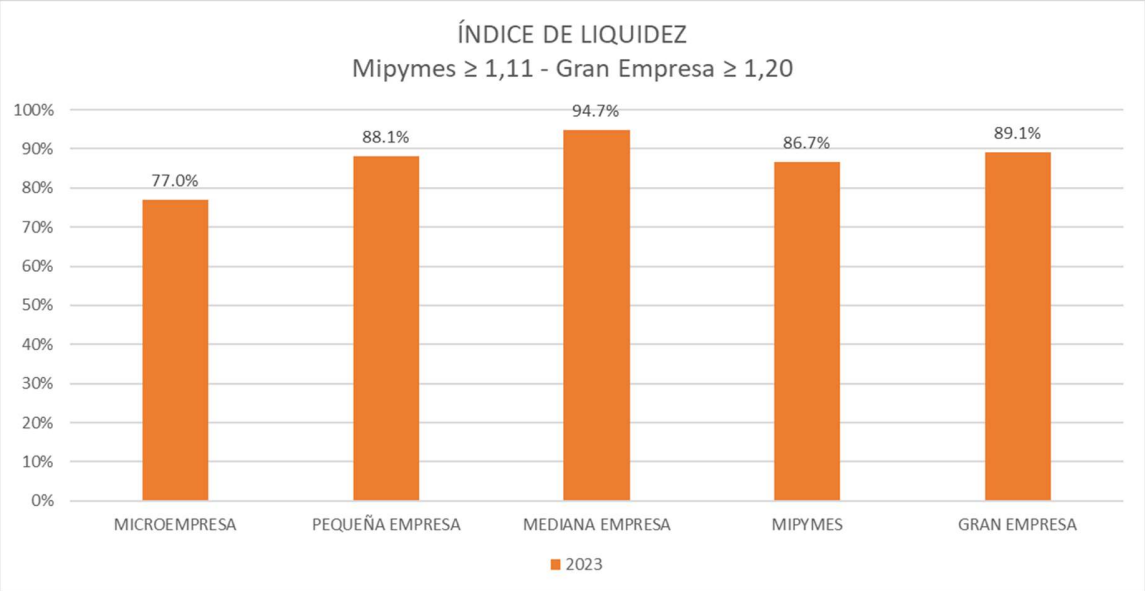
Ahora bien, es importante aclarar que se realiza el análisis de la capacidad financiera y de organización de las empresas para el año 2023, a partir de la información del Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades, con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

A continuación, se procede con el análisis de cada indicador:

4.1.1. Índice de Liquidez

Este índice mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez, representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Al tomar los datos del año 2023 de las empresas del sector construcción (consultoría/ interventoría y ensayos técnicos), se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 22. Índice de liquidez



Elaboración propia: DTINI y SGDU

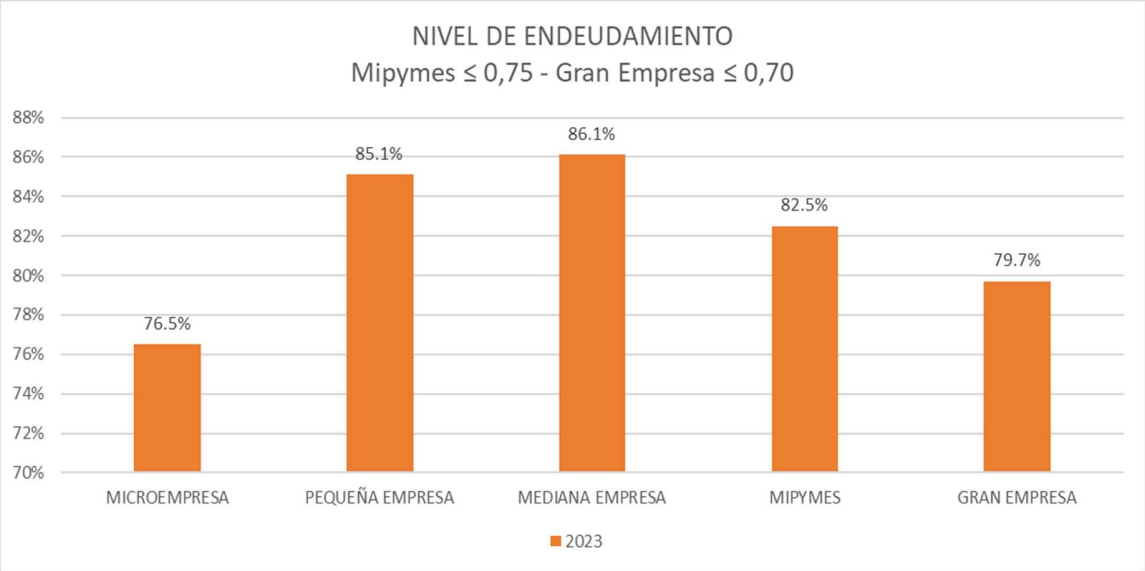
Al establecer el índice de liquidez en 1,20 para grandes empresas y en 1,11 para mipymes para el año 2023 el porcentaje de las empresas que están en capacidad de acreditarlo supera el 75%. Se evidencia un buen comportamiento de la microempresa en cuanto a liquidez se refiere, esto considerando que el porcentaje de cumplimiento se estableció en un 77%.

Se evidencia la efectividad del criterio diferencial en el índice de liquidez, dado que en términos generales las empresas del sector, tienen un porcentaje de cumplimiento cercano, dado que las MiPymes alcanzan un 86.7% y las grandes empresas un 89.1%.

4.1.2. Nivel de endeudamiento

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.

Figura 23. Nivel de endeudamiento



Elaboración propia: DTINI y SGDU

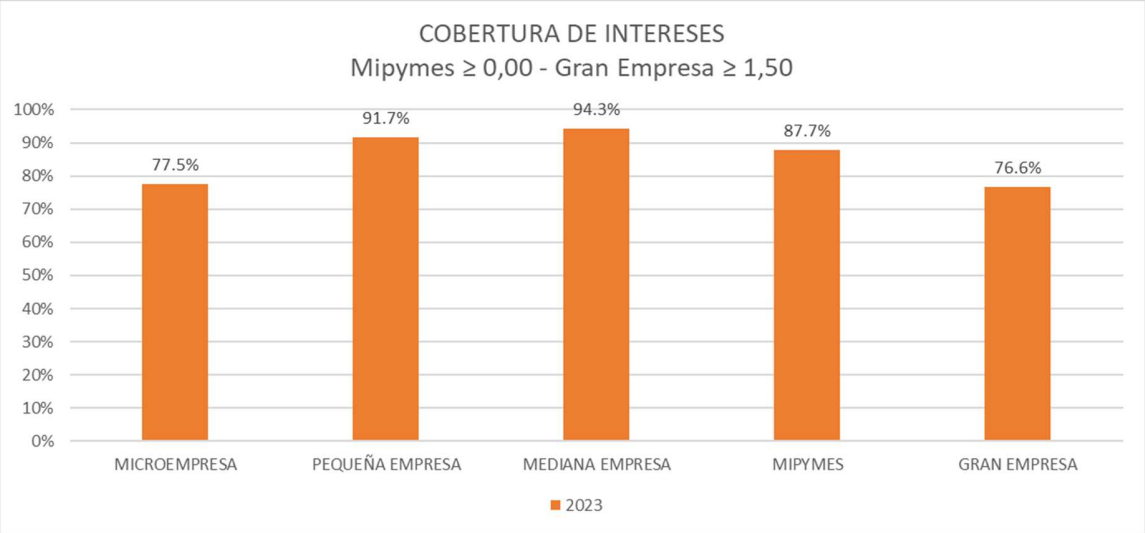
El análisis de los indicadores de las empresas del sector de consultoría/interventoría y ensayos técnicos para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2023, el 79.7% de las grandes empresas están en capacidad de acreditar este requisito, mientras que este porcentaje de cumplimiento se incrementa en un 2.8% para las MiPymes, lo que evidencia el impacto que tiene el criterio diferencial en las MiPymes, mostrando un mayor cumplimiento que el de las grandes empresas. En este indicador se destacan las pequeñas y medianas empresas, que tienen un porcentaje de cumplimiento mayor al 85%, lo que se puede deber a un menor grado de acceso al endeudamiento o una mayor aversión a adquirir deuda como medida de apalancamiento financiero. También se puede establecer que en 2023, el número de microempresas que cumplen con este indicador es aceptable con un 76.5%..

El menor desempeño de la gran empresa puede no deberse solamente a los criterios diferenciales, si no a que son las empresas que tienen mayor acceso al apalancamiento del sector financiero, considerando las garantías que pueden llegar a ofrecer.

4.1.3. Razón de cobertura de intereses

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo.

Figura 24. Cobertura de intereses



Elaboración propia: DTINI y SGDU

El análisis de este indicador en empresas del sector de consultoría/interventoría y ensayos técnicos para la muestra del SIIS, permite concluir que el grado de cumplimiento de las MiPymes es considerablemente alto, llegando a estar por encima del 87%. La gran empresa tiene un buen porcentaje de cumplimiento estando en el 76.6%. El alto grado de cumplimiento de las MiPymes, en parte se debe a las ventajas que le da el criterio diferencial. Las microempresas muestran un buen desempeño ya que pueden cumplir con el requisito de cobertura de intereses el 77.5% en el año 2023.

4.1.4. Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta el universo de empresas de Consultoría /Interventoría, y de Ensayos y Análisis Técnicos y Sector de Investigación Científica y Desarrollo Portal de Información de SuperSociedades (literal B.), el promedio de Capital de Trabajo corresponde a un valor de $ 683.519 (miles de pesos).

La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato} * 3$$

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado, el valor de Capital de Trabajo Requerido corresponde a $ 683.519.044, y análisis de los estados financieros para el sector según datos vigencia 2023, el número de empresas que cumplen con dicho valor son 562 de 705, es decir, el 79,72%.

Tabla 8. Capital de trabajo requerido

Tamaño Empresarial	Cantidad de Empresas	Empresas que cumplen con el capital de trabajo requerido	Porcentaje de cumplimiento
Microempresa	200	114	16.17%
Pequeña empresa	168	130	18.44%
Mediana empresa	209	196	27.80%
Gran empresa	128	122	17.31%
TOTAL	705	562	79,72%

Elaboración propia: DTINI

Se evidencia que el requisito de capital de trabajo garantiza la pluralidad de oferentes, dado que en términos generales más del 75% de los posibles oferentes identificados en el SIIS tiene la capacidad de cumplir este requisito.

Cabe destacar, el análisis solamente está compuesto por las empresas vigiladas por la superintendencia de sociedades en cuanto a las actividades económicas que cumplen con objeto del proceso, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

Con base en el sector económico una proporción de al menos 75% de las empresas tienen la posibilidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo, adicionalmente la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear de manera conjunta para cumplir con este requisito, por lo que se espera que los interesados en el proceso contractual puedan ser oferentes plurales, extranjeros o empresas que cumplan con el requisito establecido.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan las empresas con solidez financiera y el capital de trabajo requerido u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

Frente al anterior análisis, resulta necesario precisar que se efectúa de acuerdo con la clasificación que por tamaño realiza la Superintendencia de Sociedades en su Portal de Información Empresarial. No obstante, se entiende que respecto a las formas de asociación como lo es el consorcio y la Unión Temporal, figuras que son utilizadas por las empresas para presentarse a los procesos de selección como el que nos ocupa, se encuentran inmersas en la información recaudada por la Superintendencia, y que para efectos de acreditar los requisitos habilitantes de un proceso selectivo, pueden asociarse diferentes empresas, en razón a su capacidad financiera y/o a su objeto social sin importar su tamaño.

4.2. Indicadores de capacidad organizacional

Ahora bien, se analizarán los estados financieros de las empresas para el año 2023, a partir de la información del Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades, a continuación, se presenta información con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad organizacional requeridos.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

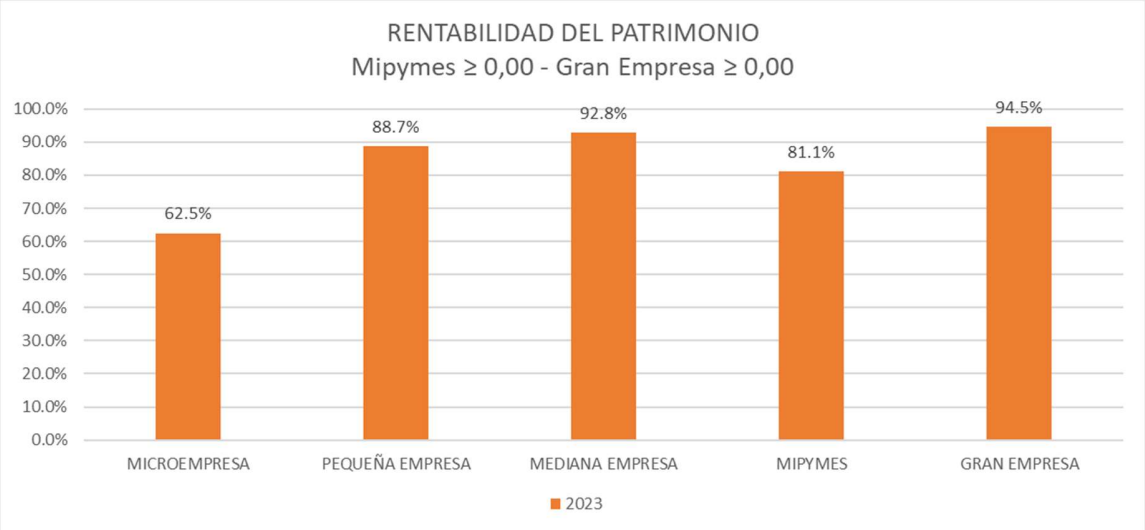
- Rentabilidad del Patrimonio (ROE) $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$

- Rentabilidad del Activo (ROA) $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

4.2.1. Rentabilidad del patrimonio

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Figura 25. Rentabilidad del patrimonio

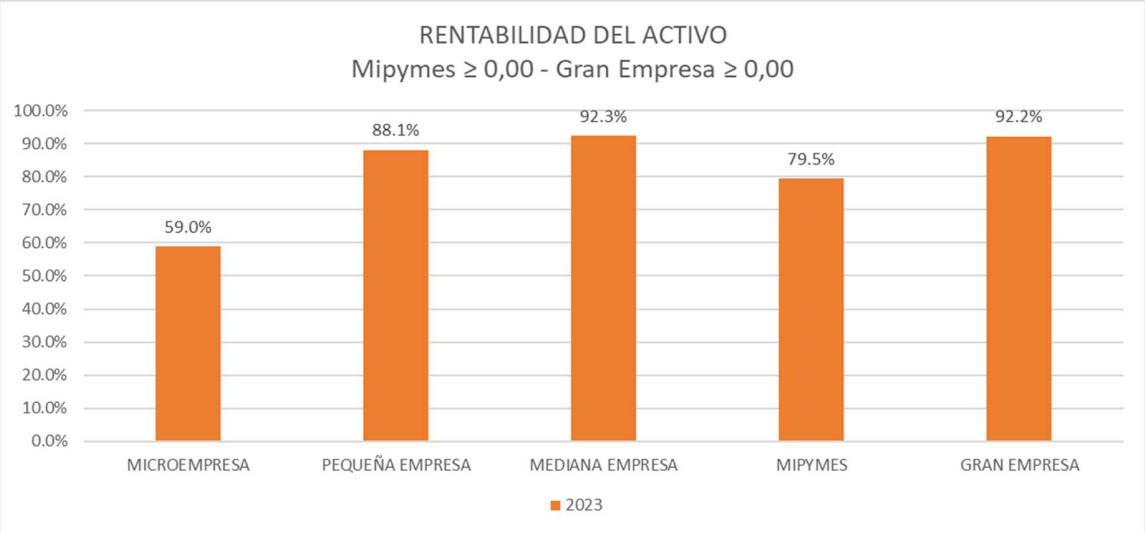


Elaboración propia: DTINI y SGDU

4.2.2. Rentabilidad del activo

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Figura 26. Rentabilidad del activo



Elaboración propia: DTINI y SGDU

Se observa un alto grado de cumplimiento a la gran empresa, pero las MiPymes aún pueden demostrar un cumplimiento mayor al 79% para el año 2023. En este aspecto vale la pena destacar, que los resultados se evalúan con respecto a la muestra del SIIS, y que, si bien son un reflejo de la situación del sector, estos resultados podrían variar con respecto a los datos poblacionales.

Del total del universo de empresas, las pequeñas, medianas y grandes son las que, en mayor porcentaje, cumplen con el nivel de utilidades operacionales demandado para el cumplimiento de estos requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento exigido ≥ 0.00 para No MiPymes y MiPymes no se considera necesario establecer un criterio diferencial para este criterio, ya que con este valor se permite la pluralidad de oferentes.

4.3. Análisis de la oferta para el proyecto

El Instituto de Desarrollo Urbano para efectos de conocer la capacidad organizacional y financiera de empresas vinculadas con el análisis de materiales mediante ensayos de

campo y laboratorio consultó la información de Registro Único de Proponentes - RUP remitida junto con el estudio de mercado o disponible, encontrando lo siguiente:

Tabla 9. Capacidad financiera y organizacional

RAZÓN SOCIAL	Tamaño Empresarial	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	2.22	1.03	-0.11	0.19	-0.01
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	MICROEMPRESA	9.34	0.10	1.23	0.02	0.02
BATEMAN INGENIERIA SAS	MEDIANA EMPRESA	7.44	0.25	2.95	0.06	0.05
INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	GRAN EMPRESA	1.62	0.58	Indeterminado	0.51	0.21
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S.	GRAN EMPRESA	1.65	0.68	6.37	0.52	0.16
PROMEDIO		**4.45**	**0.53**	**2.61**	**0.26**	**0.09**

Nota: Fecha de corte de información 31/12/2023

Fuente: Elaboración propia DTINI

De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, cuatro (4) de las cinco (5) razones sociales cumplen con todos los indicadores financieros de selección del IDU, de manera que en general, se puede inferir que las empresas analizadas gozan de una sana y adecuada situación financiera.

Tabla 10. Identificación capital de trabajo requerido y Mipymes

RAZÓN SOCIAL	Tamaño Empresarial	Cumple con Capital de Trabajo Requerido	Calidad de Mipymes
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	Si	Si
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	MICROEMPRESA	Si	Si
BATEMAN INGENIERIA SAS	MEDIANA EMPRESA	Si	Si
INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	GRAN EMPRESA	Si	No
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.	GRAN EMPRESA	Si	No

Fuente: Estudio de Mercado – DTINI

En cuanto al cumplimiento del valor del Capital de Trabajo Requerido, se tiene que el valor del presupuesto estimado para el proceso es de $2.734.076.177, y el valor de Capital de

Trabajo Requerido corresponde a $683.519.044. Las cinco (5) razones sociales superan dicho valor, de las cuales tres (3) entran en la clasificación de Mipymes.

VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad

En las últimas décadas, la ciudad ha realizado inversiones con el fin de reducir los problemas estructurales de movilidad y poder ofrecer una infraestructura adecuada impulsando el desarrollo social y comercial de Bogotá. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, entre otras, por el crecimiento continuo de la población, la urbanización en la periferia, el crecimiento sostenido del parque automotor, la ausencia de medidas eficaces para gestionar la demanda de tráfico y el mal estado de las vías, entre otros. De estos dos últimos factores, se puede mencionar que, el IDU destina la mayoría de sus recursos de inversión directa a hacerle frente a estos problemas.

Específicamente, durante los últimos años, el sector de movilidad en el Distrito Capital realizó importantes inversiones en procesos misionales para ejecutar proyectos de consultoría, requeridos para la planeación, estructuración y ejecución de las diversas iniciativas de inversión en obras de infraestructura vial y de espacio público, por medio de las cuales se ejecutaron proyectos de vital importancia para la Ciudad.

Sumado a lo presentado anteriormente y atendiendo las funciones del literal h[9] del Artículo 8 del Acuerdo 001 de 2009 “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano”, el IDU ha ejecutado proyectos mediante la modalidad de consultoría relacionados con: el estudio de materiales innovadores y/o alternativos para la infraestructura vial y el espacio público de la ciudad.

A continuación, se relacionan las consultorías que ha adelantado el Instituto para el estudio de materiales y actualización de documentación técnica asociada a título de especificaciones técnicas de materiales y construcción, en la última década.

Tabla 11. Consultorías estudio de materiales y actualización documentación técnica

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	ADJUDICADO A:	FECHA DE ADJUD.	VALOR ADJUDICADO
CONVENIO 1819-2014	ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO MECÁNICO Y DE DESEMPEÑO DE MATERIALES DE INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE ENSAYOS DE LABORATORIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	2014	$ 250.000.000

[9] “(…) h. Realizar la investigación constante de nuevas tecnologías, técnicas y normas en materia de gestión y desarrollo de la infraestructura para los sistemas de movilidad y de espacio público construido (…)”

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	ADJUDICADO A:	FECHA DE ADJUD.	VALOR ADJUDICADO
IDU-CMA-SGDU-013-2016	ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES IDU ET-2011, A PARTIR DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2017	$ 1.205.796.428
IDU-CMA-SGDU-024-2018	ANÁLISIS DE CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS, MECÁNICAS Y DINÁMICAS, DE AGREGADOS PROVENIENTES DE LA TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD-, PARA LA DEFINICIÓN DE APLICACIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.	OMICRON	2018	$ 2.399.692.540
IDU-CMA-SGDU-014-2022	ELABORAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MEZCLAS ASFÁLTICAS CON INCLUSIÓN DE MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO – MBR, A PARTIR DEL ESTUDIO DE SU COMPORTAMIENTO, MEDIANTE ENSAYOS FÍSICOS, MECÁNICOS Y PRUEBA DE FATIGA ACELERADA EN PAVIMENTOS A ESCALA REAL.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2022	$ 1.303.705.373

Fuente: Estudio de Mercado – DTINI

Ahora bien, con el fin de analizar las características de los procesos de selección adjudicados y celebrados mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, a continuación, se presenta una tabla resumen que permite comparar el presupuesto, plazo de ejecución, pluralidad de oferentes, calidad de MyPimes y criterios de selección:

Tabla 12. Proceso para el estudio de materiales o elaboración de documentación técnica

Características	CMA-SGDU-013-2016	CMA-SGDU-024-2018	CMA-SGDU-014-2022
Estado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto	Actualización de las especificaciones técnicas generales IDU ET-2011, a partir de los resultados y análisis de los ensayos de campo y laboratorio.	Análisis de características y propiedades físicas, químicas, mecánicas y dinámicas, de agregados provenientes de la transformación y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición -RCD-, para la definición de aplicaciones en infraestructura vial y	Elaborar especificaciones técnicas generales de mezclas asfálticas con inclusión de Material Bituminoso Reciclado – MBR, a partir del estudio de su comportamiento, mediante ensayos físicos, mecánicos y

Características	CMA-SGDU-013-2016	CMA-SGDU-024-2018	CMA-SGDU-014-2022
		espacio público de Bogotá D.C.	prueba de fatiga acelerada en pavimentos a escala real.
Contrato	IDU-791-2017	IDU-1526-2018	IDU-1677-2022
Presupuesto	1.205.796.428 COP	2.400.000.000 COP	1.303.705.373 COP
Plazo	Catorce (14) meses	Diez (10) meses	Diez (10) meses
Cantidad de Oferentes	3	3	2
Cantidad de Oferentes MYPIMES	0	1	0
Oferente adjudicado	Pontificia Universidad Javeriana	Omicron del Llano	Pontificia Universidad Javeriana
Empresas que participaron	· Pontificia Universidad Javeriana · Universidad de la Salle · Unión temporal Geotecnia y Cimentaciones - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	· Omicron del Llano · Maat · Universidad de la Salle	· Consorcio Emulsiones Asfálticas EGR · Pontificia Universidad Javeriana
Tamaño empresarial del oferente adjudicado	Gran empresa	Gran empresa	Gran empresa
Criterios de selección (**Puntos**)	· Experiencia del Proponente **(780)** · Capacitación (**20**)	· Experiencia del Proponente (870) · Capacitación (20)	· Experiencia del Proponente **(675)** · Equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable (**100**) · Apoyo a la industria nacional **(200)**
	· Protección a la industria nacional (**100**)	· Protección a la industria nacional (100)	· Factor de Sostenibilidad **(10)** · Vinculación con discapacidad **(10)**

Características	CMA-SGDU-013-2016	CMA-SGDU-024-2018	CMA-SGDU-014-2022
	· Proponente con grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocido por colciencias en Ingeniería civil (100)	· Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (10)	· Emprendimiento y Empresa de Mujeres **(2.5)** · MiPymes **(2.5)**
Criterios diferenciales	No aplica	No aplica	· Respecto al número de contratos para la acreditación de la experiencia.
Oferentes que cumplen con experiencia	Dos (2)	Uno (1)	Uno (1)

Fuente: SECOP I - II - Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación – IDU.

Como parte de la anterior información se puede establecer que, para los montos de contratación y los criterios de selección definidos en cada uno de los procesos relacionados anteriormente, ha sido posible la adjudicación dado el cumplimiento de la experiencia solicitada.

Actualmente el IDU se posiciona como una Entidad referente distrital y nacional por la documentación técnica orientada al desarrollo de los sistemas de movilidad, de allí la importancia de contar con información que cumpla con los estándares de calidad y confiabilidad.

De lo anterior, parte la necesidad de disponer de un consultor que cuente con la experiencia técnica amplia y suficiente para analizar los resultados provenientes de ensayos de laboratorio y las actividades inherentes a su ejecución, especialmente para aquellas alternativas innovadoras disponibles en el mercado, que se resulten en la disposición de propiedades y parámetros aplicables.

Por esta razón, al igual que en procesos de objeto similar al presente en los procesos relacionados, los criterios de selección incluyen experiencia específica, en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista.

Sumado a lo anterior, la DTINI verificó la Matriz 1 de experiencia de pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente encontrando que ninguna de las experiencias mencionadas corresponde a las relacionadas con el objeto o experiencia requerida para esta consultoría. Es por esta razón que se decide utilizar los pliegos IDU.

2. Análisis de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

Con el fin de analizar los requisitos habilitantes del IDU frente a otras entidades estatales que contratan bienes y servicios similares a los de la entidad durante la última década, se realiza la consulta en el SECOP II, encontrando que, mediante la modalidad de convenio, fueron suscritos los siguientes procesos asociados a la revisión y actualización de especificaciones técnicas de materiales de construcción.

Tabla 13. Proceso para el estudio de materiales o elaboración de documentación técnica

CARACTERÍSTICAS	PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES (2012 – 2023)		
	CONVENIO 469 DE 2017	DC-CD-CIN-319-2021	CONVENIO 2932 DE 2023
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Objeto	Aunar esfuerzos de cooperación científica y tecnológica, para la regulación técnica de nuevas tecnologías para la infraestructura de transporte.	Realizar la actualización de documentos técnicos que hacen parte de la normativa cuya competencia es del Instituto Nacional de Vías, INVIAS, a cargo de la Subdirección de Estudio e Innovación.	Revisión y actualización de las especificaciones generales de construcción de carreteras y de documentos técnicos con el desarrollo de nuevas tecnologías, cuando aplique.

Fuente: SECOP I - II - Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación – IDU.

Teniendo en cuenta lo anterior, dada la naturaleza de esta modalidad de contratación no es posible verificar la capacidad financiera y organizacional requerida, ni la experiencia necesaria para ejecutar actividades similares a la del presente proyecto.

IX. CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15, y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en relación con los criterios diferenciales para Mipyme, para los emprendimientos y empresas de mujeres, a partir del análisis del sector, las Entidades Estatales podrán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia y de los emprendimientos y empresas de mujeres. En línea con lo anterior, a continuación, se presenta el análisis correspondiente a partir del estudio de mercado realizado para el presente proceso, el análisis de adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio por parte de la Entidad, el análisis de adquisiciones de otras similares por otras entidades y de documentos expedidos por Confecámaras, la Superintendencia de Sociedades y el informe de RUES entre otros, como se muestra a continuación:

1. Participación de MiPymes

Considerando la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7111, M7112 y M7120 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC. En

total las empresas de estos sectores a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 577 de las 705 en todo el país y fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según las definiciones del capítulo 13 sección 2 artículos 2.2.1.13.2.1. y 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019[10].

Tabla 14. Empresas sector M7111, M7112 Y M7120

Tamaño Empresarial	Cantidad de empresas
Microempresa	200
Pequeña empresa	168
Mediana empresa	209
TOTAL	577

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades

Del total de empresas vigiladas, el 81.8% entran en la categoría de Mipyme. En línea con lo anterior y como se evidenció en los numerales anteriores, la participación de las Mipymes representa un porcentaje considerable, motivo por el cual, se considera pertinente criterios diferenciales para la participación de empresas en calidad de Mipymes y de esta manera, fomentar e incentivar la participación de este tipo de empresas en el presente proceso de selección, el cual consiste en disminuir el valor del contrato mínimo que se debe presentar a efectos de habilitarse técnicamente en la experiencia.

2. Emprendimientos o empresas de mujeres

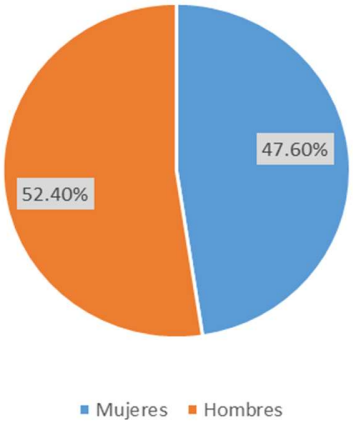
2.1. Comportamiento de la creación de empresas con participación de mujeres

De acuerdo con los resultados del informe de Dinámica de Creación de Empresas expedido por la red de cámaras de comercio – Confecamaras, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales entre enero y diciembre de 2023, incluyendo las estadísticas reportadas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 cámaras de comercio del país, de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2023, el 47,6% fueron mujeres y el 52,4% hombres[11], como se muestra a continuación:

[10] Para efectos del análisis, se toma en cuenta el literal 2. sector servicios del artículo 2.2.1.13.2.2. por el cual se definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base en el nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales en Unidad de Valor Tributario - UVT; el cuál, para la vigencia 2023, se estableció en CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/C ($42.412).

[11] Tomado de Confecamaras: https://confecamaras.org.co/noticias/997-confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial

Figura 27. Género de las personas naturales creadas enero – diciembre 2023



Fuente: Registro Único Empresarial y Social (RUES)

Por su parte, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico[12].

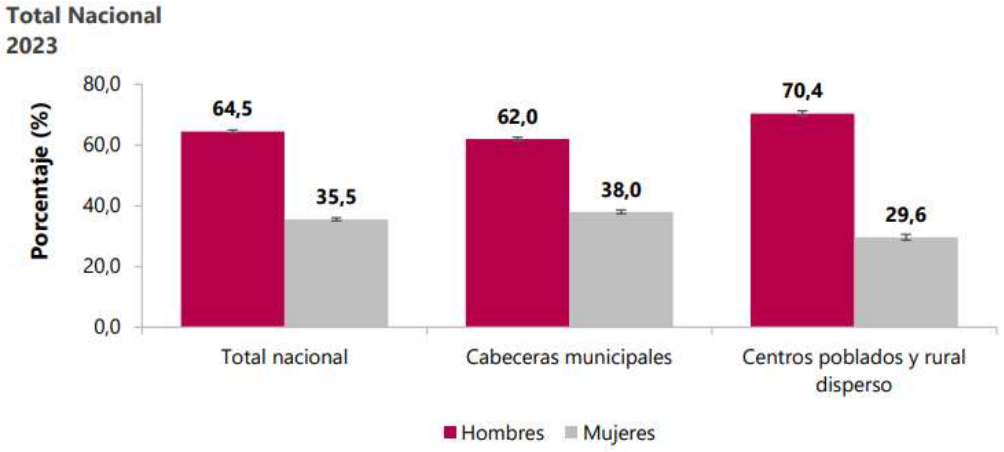
En cuanto a la estimación de micronegocios o emprendimientos liderados por mujeres, según la encuesta de Micronegocios (EMICRON) - 2023 realizada por el DANE, se tiene que de los 5.188.402 propietarios(as) de micronegocios, el 64.5% son hombres y 35.5% son mujeres.

En las cabeceras municipales, los propietarios hombres representaron el 62,0% del total y, en los centros poblados y rural disperso el 70,4%. En contraste, las mujeres propietarias de micronegocios representaron el 38,0% del total en las cabeceras municipales y el 29,6% en los centros poblados y rural disperso[13].

[12] Tomado de Confecamaras: https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:e11c1498-efee-4139-adad-da01428fe174

[13] Tomado de DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-2023.pdf

Figura 28. Distribución de propietarios según sexo (Porcentaje)



Fuente: DANE, EMICRON
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-2023.pdf Recuperado el 12 de julio de 2024

Esta información se evidencio no congruente con la establecida en el monitor Mipymes de Bogotá 2023 de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se precisa que la muestra utilizada para el boletín de las Mipyme de Bogotá estuvo compuesta por 1.000 empresas encuestadas, distribuidas en 4 sectores económicos de la siguiente manera: 48.9% pertenecen a servicios, 32.4% a comercio, 17.6% a industria y 1.1% al sector agropecuario y minero. Por tamaño empresarial, el 96.6% de la muestra fueron microempresas, el 3.1% pequeñas empresas y el 0.3% empresas medianas; y del total, el 63.4% fue liderado por mujeres, mientras que el restante 36.6%, por hombres[14].

De lo anterior se puede concluir que, la dinámica de la creación de empresas en el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas tanto para personas naturales de mujeres como para empresas constituidas por mujeres, ha ido aumentando significativamente en comparación con las empresas de hombres aplicando los mismos criterios, lo cual permite establecer que, actualmente existe un mayor número de empresas de mujeres que pueden participar en los procesos de selección estatales, aunque en una proporción menor a las de los hombres, sobre todo en sectores como la ingeniería y la tecnología.

2.2. Mujeres en junta directiva

A partir de la información publicada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI se encuentra que la participación de mujeres en juntas directivas del país es del

[14] Tomado de secretaria Desarrollo Económico: https://desarrolloeconomico.gov.co/informacion-para-mujeres/

34.0%[15] y la participación de mujeres en cargos de máximo nivel decisorio subió al 47.0% en el mismo año.

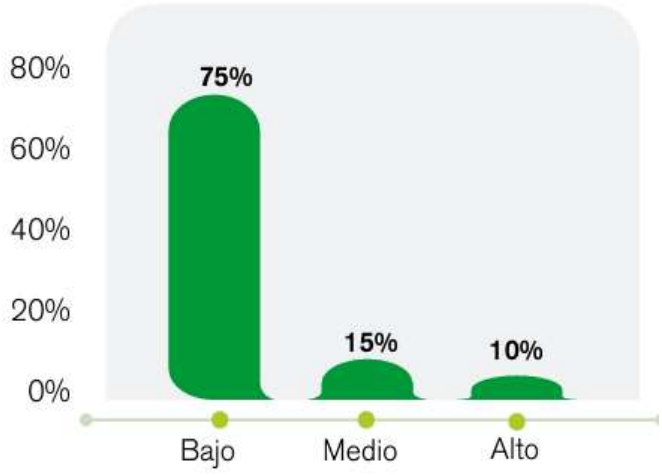
2.3. Mujeres en representación legal principal

De acuerdo con lo contenido en el documento panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial de Confecamaras del año 2023, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

Al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Figura 29. Participación femenina en el capital social de las empresas

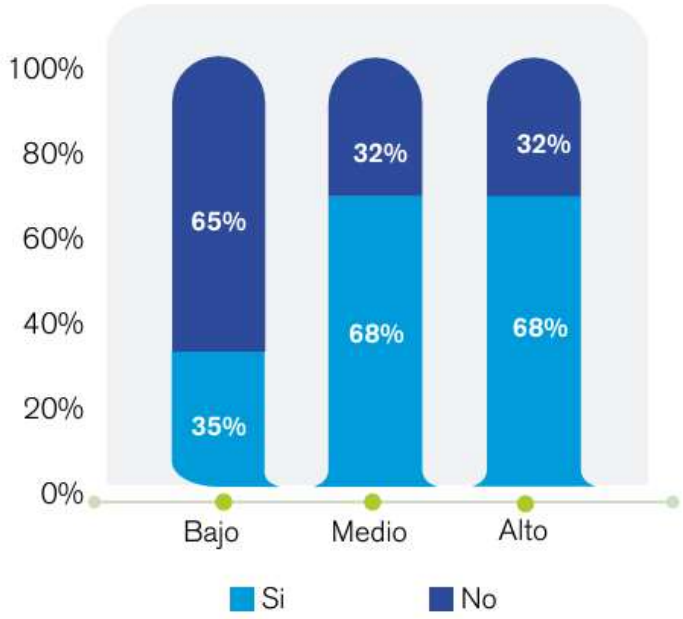


Fuente: Registro Único Empresarial y Social (RUES)
Tomado de: https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:e11c1498-efee-4139-adad-da01428fe174 Recuperado el 18 de julio de 2024

[15] Tomado de la ANDI: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17629-la-participacion-de-las-mujeres-en-las

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

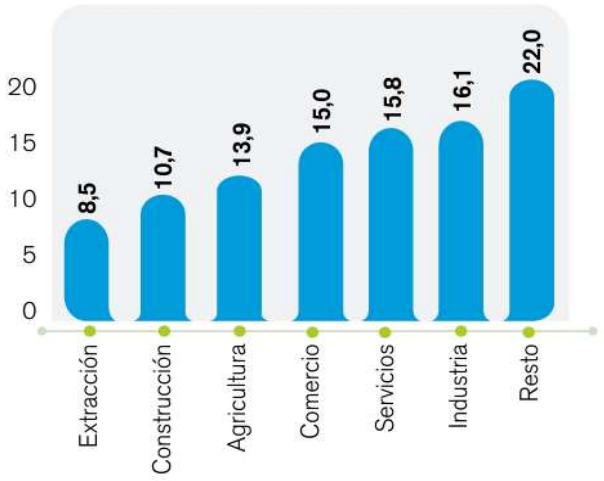
Figura 30. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital



Fuente: Registro Único Empresarial y Social (RUES)
Tomado de: https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:e11c1498-efee-4139-adad-da01428fe174 Recuperado el 18 de julio de 2024

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Figura 31. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Registro Único Empresarial y Social (RUES)
Tomado de: https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:e11c1498-efee-4139-adad-da01428fe174 Recuperado el 18 de julio de 2024

Con los datos relacionados anteriormente se puede concluir que en Colombia es baja la representación legal por parte de las mujeres lo que aumenta las brechas laborales y fomenta la informalidad, desigualdad salarial y escaso acceso a posiciones de liderazgo.

2.4. Participación de mujeres en el estudio de mercado

Para validar la participación de las mujeres en el proceso de selección, se envió solicitud a las razones sociales quienes participaron en el estudio de mercado de servicios asociados a la consultoría, de los cuales exclusivamente se obtuvo una respuesta, se muestra a continuación:

Tabla 15. Participación de mujeres en el estudio de mercado del proceso

No.	RAZÓN SOCIAL	¿En su sociedad, pertenece a mujeres más del (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica?	¿Los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año?	¿Cuenta su empresa con el (50%) o más de empleos de nivel directivo ejercidos por mujeres?	¿Han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año?
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	NO	NO APLICA	NO	NO APLICA

Fuente: Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación – IDU.

Lo anterior no se considera una muestra representativa del sector, no obstante, en línea con los indicadores presentados hasta ahora por la Superintendencia Financiera y de Industria y Comercio, el DANE y otras entidades en los que se refleja un aumento moderado en la creación de empresa y participación de las mujeres en cargos directivos. Es por esta

razón que se considera pertinente incluir como criterio diferencial, la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, de tal manera que se incentive su participación para el presente proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

2.5. FOMENTO DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Con el fin de verificar la pertinencia de la aplicabilidad de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en relación con "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", en un análisis de la particularidad de actividades relacionadas con el objeto del presente proyecto, se considera la no procedencia de lo establecido en el artículo citado. Lo anterior, dada la dificultad que puede suponer para los Proponentes encontrar personal calificativo en estos grupos poblacionales, que cumpla con la experiencia específica y la formación académica exigida dentro de los Procesos de Selección de la Consultoría. A continuación, se relaciona el comportamiento de la principal variable de pobreza y su impacto en el proceso de selección:

2.5.1. Pobreza Multidimensional.

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se concentra en la medición directa de la pobreza a través del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), compuesto por cinco dimensiones: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. La incidencia de la pobreza no permite analizar los cambios que se presentan en las privaciones de las personas en situación de pobreza multidimensional, por esta razón, se utiliza la incidencia ajustada. Este indicador es el resultado de la multiplicación de la incidencia de la pobreza (número de personas en situación de pobreza multidimensional) por la proporción de privaciones que enfrentan este grupo de personas.

En 2023, el promedio de la proporción de privaciones que enfrentan las personas en pobreza multidimensional para el total nacional fue 40,1% disminuyendo en 0,2 puntos porcentuales con respecto al 2022; en las cabeceras 39,2% disminuye en 0,2 puntos porcentuales con respecto al 2022 y en centros poblados y rural disperso 41,1% disminuye 0,1 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Figura 32. Promedio de la proporción de privaciones entre los pobres (porcentaje)

Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 y 2023

Dominio	2022	2023	Cambio 2023/2022
			Puntos porcentuales
Total Nacional	40,3	40,1	-0,2
Cabeceras	39,4	39,2	-0,2
Centros poblados y rural disperso	41,2	41,1	-0,1

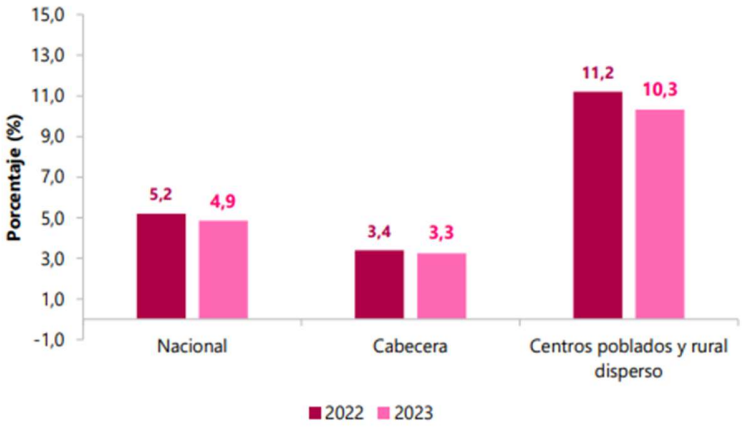
Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.

Fuente: DANE – PMultidimensional, Boletín Técnico 19 de abril de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2023.pdf Recuperado el 23 de agosto de 2024.

Entre los años 2022 y 2023, la incidencia ajustada en el total nacional pasó de 5,2% a 4,9%; en las cabeceras pasó de 3,4% a 3,3%; y en los centros poblados y rural disperso de 11,2% a 10,3%.

Figura 33. Incidencia ajustada de la pobreza multidimensional

Total nacional, cabeceras, centros y rural disperso
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.

Fuente: DANE – PMultidimensional, Boletín Técnico 19 de abril de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2023.pdf Recuperado el 23 de agosto de 2024.

La reducción de la incidencia ajustada en 2023 se presentó por la disminución en el número de personas multidimensionalmente pobres. Adicionalmente, es importante mencionar que,

en 2023 la incidencia ajustada de los centros poblados y rural disperso es 3,2 veces la incidencia ajustada de las cabeceras.

2.5.2. Contribuciones a la incidencia ajustada

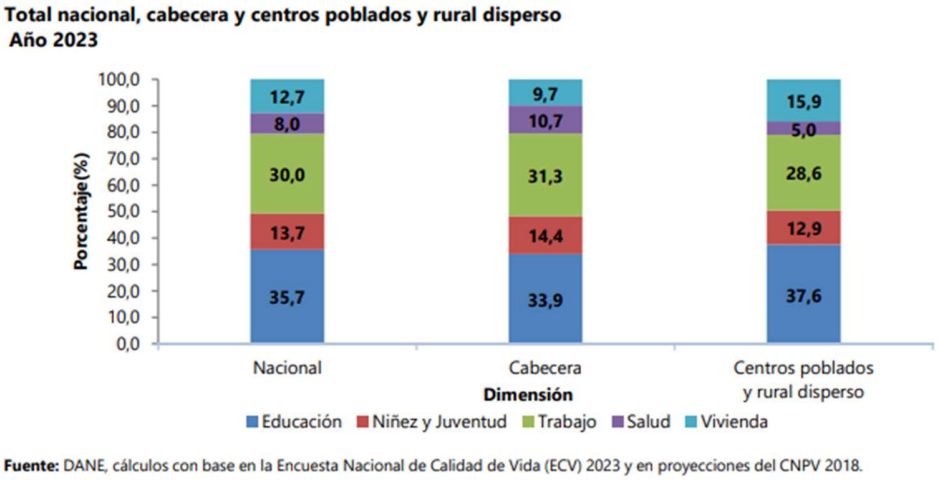
Teniendo en cuenta que la incidencia ajustada incluye tanto la incidencia como la proporción de privaciones entre los pobres, ésta refleja cambios cuando una persona pobre cambia su porcentaje de privaciones. Así, para evaluar la contribución de la privación en una variable a la pobreza multidimensional, es útil analizar la descomposición de ésta última medida en cada una de las variables que hacen parte del índice. En el Figura se presentan las contribuciones a la incidencia ajustada por dimensión para el 2023.

En el total nacional, la dimensión que tuvo mayor contribución a la pobreza multidimensional fue educación (35,7%), seguida de las dimensiones trabajo (30,0%), niñez y juventud, (13,7%), condiciones de la vivienda (12,7%) y salud (8,0%).

En las cabeceras, la mayor contribución fue de la dimensión de educación (33,9%), seguida de las dimensiones trabajo (31,3%), niñez y juventud (14,4%), salud (10,7%) y condiciones de la vivienda (9,7%).

Finalmente, en centros poblados y rural disperso, la mayor contribución fue de la dimensión de educación (37,6%), seguida de las dimensiones trabajo (28,6%), condiciones de la vivienda (15,9%), niñez y juventud (12,9%), y salud (5,0%).

Figura 34. Contribuciones a la incidencia ajustada (porcentaje)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2023 y en proyecciones del CNPV 2018.

Fuente: DANE – PMultidimensional, Boletín Técnico 19 de abril de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2023.pdf Recuperado el 23 de agosto de 2024.

Se considera según los datos aportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la falta de acceso a la educación de la población en pobreza, imponer la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional al tiempo que cumplan con los títulos de idoneidad puede representar una barrera que limite la pluralidad de Proponentes en los Procesos de escogencia del Consultor.

3. Análisis de los criterios habilitantes diferenciales del decreto 1860 de 2021 para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto enunciado, para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres que hacen parte del sector de Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y Sector de ensayos y análisis técnicos, se procede a realizar un análisis de los criterios habilitantes diferenciales teniendo en cuenta la oferta y la demanda de este sector económico, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Respecto al tiempo de experiencia: El Instituto de Desarrollo Urbano no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que este criterio no supone el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato. Por esta razón históricamente se ha requerido la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, lo que de manera particular no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso. Adicionalmente, la finalidad para no solicitar este criterio es evitar de cierta forma restringir el proceso para aquellos proponentes que no cumplan con el tiempo requerido, manteniendo la idoneidad del proponente.

2. Respecto al Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que el criterio habilitante establecido en el estudio previo se ha cumplido por al menos uno de los oferentes que ha participado en los procesos de selección más recientes adelantados por la Entidad con un objeto relacionado con el estudio de materiales y/o generación de documentación técnica, tal y como se evidencia en el numeral VIII literal 1, se considera pertinente mantener los mismos requisitos para todas las empresas que no cumplan con la condición, emprendimiento y empresas de mujeres, señalando lo siguiente:

- **Criterio habilitante para las empresas que no cumplan con la condición de MiPymes, emprendimiento y empresas de mujeres:** Número de contratos con los cuales el valor mínimo a certificar corresponde al 100%, experiencia que el proponente podrá acreditar con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

Ahora bien, de acuerdo con los resultados encontrados en el numeral IX literal 1 donde se identifican un total de 81.8% de empresas del sector M7111, M7112 Y M7120 correspondientes a MiPymes y considerando que, por las características propias de este

tipo de empresas, es frecuente encontrar que los contratos mediante los cuales acreditan la experiencia no tienen valores tan altos (expresados en SMMLV), comparados con los de las grandes empresas, es pertinente definir como criterio diferencial, el aumento del número de contratos que acreditan experiencia, ya que se considera un criterio objetivo que incentiva la participación de estas empresas en los procesos de contratación pública.

De la misma manera, se considera pertinente aumentar el número de contratos que acrediten experiencia por parte de las empresas de mujeres del sector, ya que, como se evidencia en el numeral IX literal 2, su participación está por debajo de la media respecto a las demás empresas, y al incluir condiciones de participación más flexibles pero de forma proporcional y razonable, la Entidad incentiva y fomenta la participación de estas unidades económicas en concordancia con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021.

Para establecer los rangos de aplicabilidad, se tuvo en cuenta el número de contratos que acreditan la experiencia en procesos anteriores en el estudio de materiales o elaboración de documentación técnica del IDU y las cifras que arroja la oferta de acuerdo con el análisis realizado en el capítulo VII del presente estudio, llegando a concluir que el criterio diferencial habilitante quedará establecido así:

- **Criterio habilitante diferencial para MiPymes o empresas de mujeres y emprendimientos:** Número de contratos con los cuales el valor mínimo a certificar corresponde al 100%, experiencia que el proponente podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

- **Criterio habilitante diferencial para MiPymes y empresas de mujeres y emprendimientos:** Número de contratos con los cuales el valor mínimo a certificar corresponde al 100%, en caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7), los cuales serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

3. Respecto a los Índices de Capacidad financiera: Están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las MiPymes que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de MiPymes que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

Respecto a los indicadores financieros, se toman como referencia para la vigencia 2024, la adopción de los indicadores financieros para las No MiPymes de la Matriz 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar otras consultorías.

Para el caso de las MiPymes fueron obtenidos a partir del análisis de datos de la vigencia 2023 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

En la sección de indicadores de capacidad financiera y organizacional de este documento (Ver numeral VII literal 4), se evidencia que para estos indicadores hay pluralidad de oferentes, teniendo una alta proporción de cumplimiento con base en la muestra de SIIS de la superintendencia de sociedades. En los indicadores anteriormente expuestos, se presentan los de capacidad financiera y capacidad organizacional con criterios diferenciales para MiPymes.

4. Respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta: Teniendo en cuenta los factores anteriormente señalados, el valor del contrato y los requisitos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere de una garantía de seriedad de la oferta que cubra los riesgos de un proceso de selección tan importante para la Entidad.

El Decreto 1082 de 2015 establece que el valor mínimo de la garantía de seriedad debe ser por lo menos el 10% del valor de oferta, razón por la cual no se puede asignar un porcentaje menor que favorezca a las MiPymes, empresas y emprendimientos de mujeres. Por otro lado, la alternativa de aumentar el porcentaje de la garantía de seriedad para las grandes empresas podría desestimar su participación al imponer mayores costos.

De acuerdo con lo anterior, fijar un criterio diferencial en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, va en contravía con la Ley de emprendimiento y su Decreto reglamentario, la cual se enfoca en incentivar la participación de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres en procesos de contratación pública, sin generar un desinterés de participación por parte de las grandes empresas.

En conclusión, las Entidades Estatales deben establecer de manera adecuada y proporcionalmente unos criterios habilitantes que sean congruentes con el objeto y obligaciones del contrato producto del proceso de selección tal y como lo indica la Ley 1150 del 2007, ahora bien, estos principios son necesarios al momento de analizar los requerimientos y condiciones del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con los factores que arroja el estudio del sector particularmente en la oferta y demanda, llegando a establecer que de acuerdo con los resultados presentados por la Superintendencia de Sociedades, el DANE y procesos de selección de características similares, incluyendo los realizados por el IDU, se dará aplicabilidad y se incorporará el criterio diferencial habilitante respecto al número de contratos para la acreditación de la experiencia, con el fin de

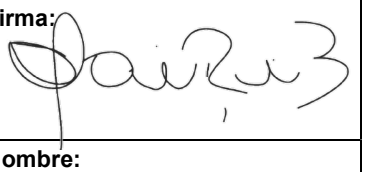
incrementar la participación de las MiPymes, empresas de mujeres y emprendimiento de este sector económico.

X. BIBLIOGRAFÍA

1. DNP. Decreto Número 1082 de 2015, Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
2. Función Pública. Ley 80 de 1993, Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304
3. ANDI. Balance 2023 y perspectivas 2024, Tomado de: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo
4. DANE – Empleo y desempleo, Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf
5. DANE – PIB, Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales
6. DANE – PIB, Información II trimestre de 2024, Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf
7. DANE – PIB, Comunicado de prensa Segundo trimestre de 2024, Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf
8. DANE – PIB, Boletín Técnico I trimestre de 2024, Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-Itrim2024.pdf
9. Secretaría Distrital de Planeación – Presupuesto 2024, Tomado de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/poai2024_anexo3_decreto643_2023.pdf
10. DANE – IPC., Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf
11. DANE – ICOCIV, Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jun2024.pdf
12. IDU – ICOCIV, Tomado de: http://Intranet/web/intranet/direccion-tecnica-de-inteligencia-de-negocio-e-innovacion
13. DANE – Ingresos Nominales., Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2024.pdf
14. Cámara Colombiana de Infraestructura, Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php
15. Directorio de honor de afiliados CCI 2023 – 2024, Tomado de: https://infraestructura.org.co/directorio-de-honor
16. Información financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023, Tomado de: Sistema integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
17. Confecámaras, Tomado de: https://confecamaras.org.co/noticias/997-confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial
18. DANE, EMICRON, Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-2023.pdf
19. Secretaria Desarrollo Económico, Tomado de: https://desarrolloeconomico.gov.co/informacion-para-mujeres/
20. Registro Único Empresarial y Social (RUES), Tomado de: https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:e11c1498-efee-4139-adad-da01428fe174
21. ANDI, Tomado de:

https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17629-la-participacion-de-las-mujeres-en-las

22. DANE – PMultidimensional, Boletín Técnico abril de 2024, Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2023.pdf
23. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Guía de elaboración de estudios de sector, GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022.

Elaborado por:	**Elaborado por:**	**Vo.Bo.:**
Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 
Nombre: JONATHAN CHRISTIAN SÁNCHEZ AVILA	**Nombre:** STEFANIA OLIVERA RIOS	**Nombre:** SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Contratista – Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación	Contratista – Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación	**Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación**

Aprobado por:
Firma:
Nombre: **JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL**
Subdirección General de Desarrollo Urbano